

# Catálogo de señales verticales de circulación

## Tomo I

### Definición de las señales

marzo 2022



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA



## ÍNDICE

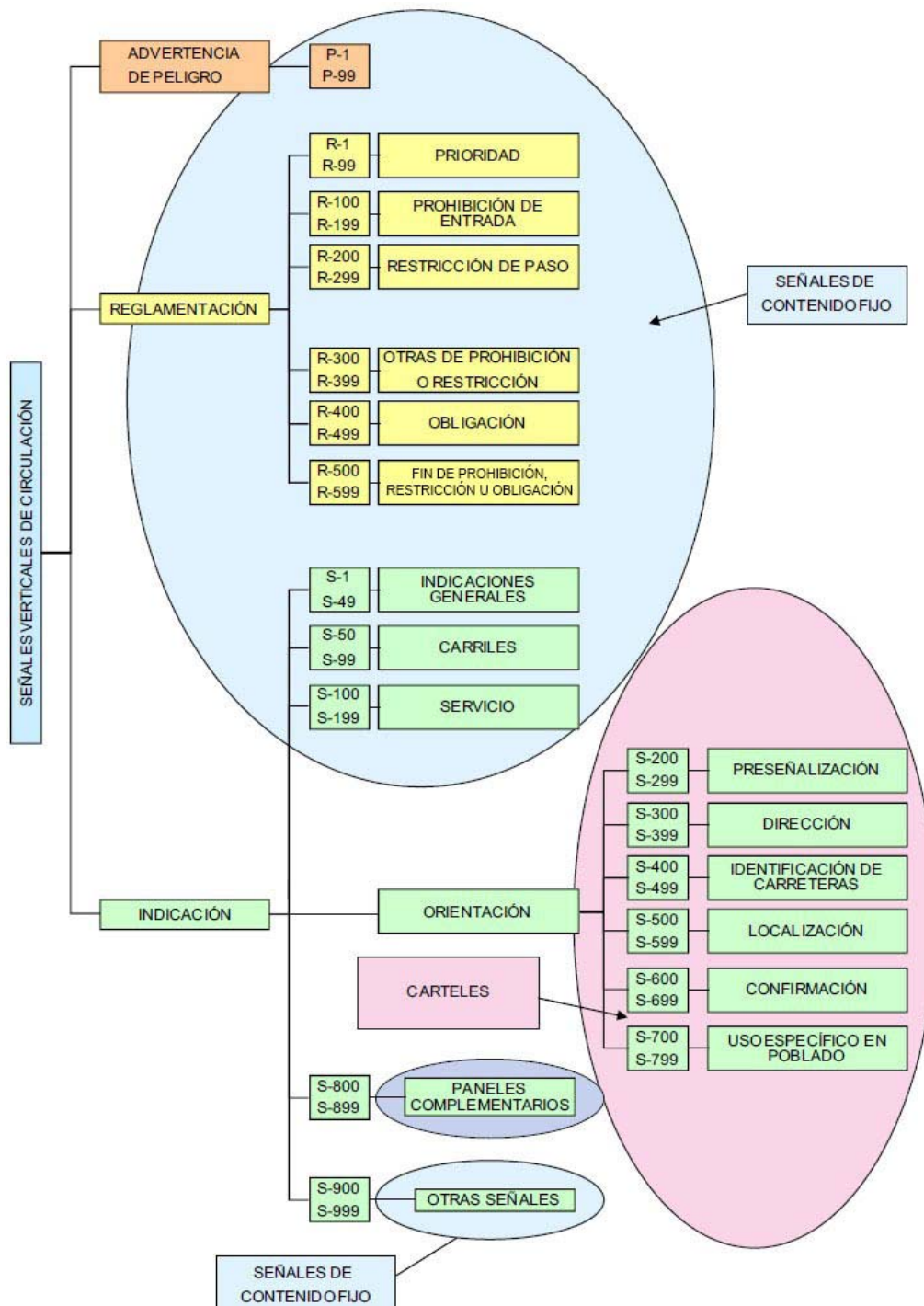
INTRODUCCIÓN .....	2
SEÑALES DE ADVERTENCIA DE PELIGRO .....	5
SEÑALES DE PRIORIDAD .....	16
SEÑALES DE PROHIBICIÓN DE ENTRADA.....	19
SEÑALES DE RESTRICCIÓN DE PASO.....	25
OTRAS SEÑALES DE PROHIBICIÓN Y RESTRICCIÓN .....	27
SEÑALES DE OBLIGACIÓN.....	33
SEÑALES DE FIN DE PROHIBICIÓN, RESTRICCIÓN U OBLIGACIÓN.....	40
SEÑALES DE INDICACIONES GENERALES .....	45
SEÑALES DE CARRILES .....	59
SEÑALES DE SERVICIO .....	70
SEÑALES DE PRESEÑALIZACIÓN .....	77
SEÑALES DE DIRECCIÓN .....	87
SEÑALES DE IDENTIFICACIÓN DE CARRETERAS.....	97
SEÑALES DE LOCALIZACIÓN .....	100
SEÑALES DE CONFIRMACIÓN.....	107
SEÑALES DE USO ESPECÍFICO EN POBLADO.....	109
PANELES COMPLEMENTARIOS.....	112
OTRAS SEÑALES.....	118
PICTOGRAMAS .....	125



## INTRODUCCIÓN

En este tomo I del *Catálogo de señales verticales de circulación* se establece el código, nombre y definición de cada una de las señales verticales de circulación.

El catálogo está dividido en capítulos que se corresponden con los diferentes tipos de señales según el siguiente esquema:



Las señales que no estén contenidas en este catálogo podrán seguir instaladas y mantendrán su vigencia, no siendo necesaria su sustitución antes de que por razones de conservación y mantenimiento sea recomendable. Por ello, estas señales deben seguir estando definidas, por lo que se han incluido al final del capítulo correspondiente dentro del apartado «a extinguir». Existen a su vez dos casos diferentes:

- Señales a extinguir por cambio de diseño: en la mayoría de los casos incluidos en este apartado se ha modificado únicamente el diseño de la señal, no así su definición. En los casos concretos de las señales S-261, S-263, S-263a, S-264, S-266 y S-266a sin embargo, además de haber cambiado el diseño de las señales adaptándolo a la norma *8.1-IC señalización vertical* de la Instrucción de Carreteras, aprobada por Orden FOM/534/2014, de 20 de marzo, (salvo la supresión de las preposiciones con el fin de facilitar la percepción del mensaje) se han modificado también sus definiciones, por lo que en el apartado «a extinguir» figuran tanto los diseños como las definiciones recogidas en el anterior *Catálogo*.
- Señales a extinguir por desuso: Se incluyen en este apartado aquellas señales de las cuales quedan muy pocas unidades instaladas en las carreteras. Se mantienen las definiciones establecidas en el anterior *Catálogo*.

**Señales dentro de carteles acompañadas de texto:** las señales y pictogramas incluidas en este catálogo podrán insertarse dentro un cartel en el que se incluyan con texto ciertas aclaraciones, concreciones, limitaciones, periodos de aplicación o alcance a determinados tipos de vehículos o personas usuarias.

**Señales de carriles sin limitación de velocidad:** con el fin de poder indicar de manera adecuada determinadas modificaciones en el número de carriles disponibles y sus respectivos sentidos de circulación en los casos en los que no se establece un límite inferior o superior de velocidad específico en ellos, podrán utilizarse las señales de carriles S-50a, S-50b, S-50c, S-50d, S-50e, S-53a y S-53c suprimiendo alguna o todas las señales R-411 *Velocidad mínima* o R-301 *Velocidad máxima* que en ellas figuran.

**Retroreflexión de los hitos kilométricos y miramétricos:** la retroreflexión de las señales se especifica en la norma *8.1-IC señalización vertical* en función del tipo de señal y de la carretera en la que esté instalada. A su vez, las señales de localización referentes a hitos kilométricos y miramétricos (códigos S-570 a S-575) se califican como carteles. Así, estas señales deberían tener cuando están instaladas en autopistas, autovías o zona periurbana una clase de retroreflexión RA3. No obstante, considerando la peculiaridad de este tipo de señales se considera válida como clase de retroreflexión mínima la RA2.

**Señalización de obras:** con respecto a la señalización de obras, este catálogo solo incluye la señal P-18 *Obras*, ya que dicha señal solo puede ser utilizada con fondo amarillo. En cuanto al resto, podrán emplearse el resto de señales con el mismo diseño que el establecido en este catálogo, con la particularidad de que su fondo será amarillo en lugar de blanco o azul. En este segundo caso, las figuras o pictogramas blancos pasarán a ser negros.



**Señalización circunstancial:** en el caso de ser necesaria señalización circunstancial que modifique el régimen normal de utilización de la vía debido a causas diferentes a la existencia de obras, se podrán emplear señales con el mismo diseño que el establecido en este catálogo con la particularidad de que su fondo será de color naranja en lugar de blanco o azul. En este segundo caso, las figuras, pictogramas o texto blancos pasarán a ser negros.

**Paneles complementarios con la palabra «EXCEPTO»:** los paneles complementarios S-880 se utilizan para indicar que la señal bajo la que se sitúan únicamente afecta a un tipo de vehículo. Sin embargo, existen situaciones en las que es necesario indicar que la señal bajo la que se sitúan afecta a todos los tipos de vehículos salvo uno en particular. En estos casos, se podrán utilizar el mismo modelo de panel incluyendo sobre el pictograma del vehículo la palabra «EXCEPTO».

**Plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida:** las plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida podrán señalizarse de dos modos: bien con una señal en la que figure únicamente el Símbolo de accesibilidad para la movilidad, cuyo diseño, estilo, forma y proporción se corresponderá con lo indicado por la Norma UNE 41501 *Símbolo de accesibilidad para la movilidad. Reglas y grados de uso*; bien con una señal S-17 *Estacionamiento* que incluya el Símbolo de accesibilidad para la movilidad.









## **SEÑALES DE ADVERTENCIA DE PELIGRO**




SEÑALES DE ADVERTENCIA DE PELIGRO		
	<b>P-1</b>	Intersección con prioridad
	Peligro por la proximidad de una intersección con una vía, cuyos usuarios deben ceder el paso.	
	<b>P-1a</b>	Intersección con prioridad sobre vía a la derecha
	Peligro por la proximidad de una intersección con una vía a la derecha, cuyos usuarios deben ceder el paso.	
	<b>P-1b</b>	Intersección con prioridad sobre vía a la izquierda
	Peligro por la proximidad de una intersección con una vía a la izquierda, cuyos usuarios deben ceder el paso.	
	<b>P-1c</b>	Intersección con prioridad sobre incorporación por la derecha
	Peligro por la proximidad de una incorporación por la derecha de una vía, cuyos usuarios deben ceder el paso.	
	<b>P-1d</b>	Intersección con prioridad sobre incorporación por la izquierda
	Peligro por la proximidad de una incorporación por la izquierda de una vía, cuyos usuarios deben ceder el paso.	
	<b>P-1e</b>	Tramo con accesos directos
	Peligro por la proximidad de un tramo en el que existen varios accesos directos a la vía, debiendo ceder el paso los usuarios de dichos accesos directos.	
	<b>P-2</b>	Intersección con prioridad de la derecha
	Peligro por la proximidad de una intersección en la que rige la regla general de prioridad de paso.	

SEÑALES DE ADVERTENCIA DE PELIGRO		
	<b>P-3</b>	Semáforos
	Peligro por la proximidad de una intersección aislada o tramo con la circulación regulada por semáforos.	
	<b>P-4</b>	Glorieta
	Peligro por la proximidad de una glorieta con circulación en el sentido indicado por las flechas.	
	<b>P-5</b>	Puente móvil
	Peligro ante la proximidad de un puente que puede ser levantado o girado, interrumpiéndose así temporalmente la circulación.	
	<b>P-6</b>	Cruce de tranvía
	Peligro por la proximidad de cruce con una línea de tranvía, que tiene prioridad de paso.	
	<b>P-7</b>	Paso a nivel con barreras
	Peligro por la proximidad de un paso a nivel provisto de barreras o semibarreras.	
	<b>P-8</b>	Paso a nivel sin barreras
	Peligro por la proximidad de un paso a nivel no provisto de barreras o semibarreras.	
	<b>P-9a</b>	Aproximación a un paso a nivel, puente móvil o muelle (200 m, lado derecho)
	Indica la existencia de un paso a nivel, un puente móvil o un muelle a una distancia de 200 m. Esta baliza se sitúa en el lado derecho de la calzada y va siempre acompañada de la señal P-5, P-7, P-8 o P-27.	



<b>SEÑALES DE ADVERTENCIA DE PELIGRO</b>		
	<b>P-9b</b>	Aproximación a un paso a nivel, puente móvil o muelle (150 m, lado derecho)
	Indica la existencia de un paso a nivel, un puente móvil o un muelle a una distancia de 150 m. Esta baliza se sitúa en el lado derecho de la calzada.	
	<b>P-9c</b>	Aproximación a un paso a nivel, puente móvil o muelle (100 m, lado derecho)
	Indica la existencia de un paso a nivel, un puente móvil o un muelle a una distancia de 100 m. Esta baliza se sitúa en el lado derecho de la calzada.	
	<b>P-10a</b>	Aproximación a un paso a nivel, puente móvil o muelle (200 m, lado izquierdo)
	Indica la existencia de un paso a nivel, un puente móvil o un muelle a una distancia de 200 m. Esta baliza se sitúa en el lado izquierdo de la calzada y va siempre acompañada de la señal P-5, P-7, P-8 o P-27.	
	<b>P-10b</b>	Aproximación a un paso a nivel, puente móvil o muelle (150 m, lado izquierdo)
	Indica la existencia de un paso a nivel, un puente móvil o un muelle a una distancia de 150 m. Esta baliza se sitúa en el lado izquierdo de la calzada.	
	<b>P-10c</b>	Aproximación a un paso a nivel, puente móvil o muelle (100 m, lado izquierdo)
	Indica la existencia de un paso a nivel, un puente móvil o un muelle a una distancia de 100 m. Esta baliza se sitúa en el lado izquierdo de la calzada.	
	<b>P-11</b>	Situación de un paso a nivel sin barreras
	Peligro por la presencia inmediata de un paso a nivel sin barreras	


SEÑALES DE ADVERTENCIA DE PELIGRO		
	<b>P-11a</b>	Situación de un paso a nivel sin barreras de más de una vía férrea
	Peligro por la presencia inmediata de un paso a nivel sin barreras con más de una vía férrea.	
	<b>P-12</b>	Aeropuerto
	Peligro por la proximidad de un lugar donde frecuentemente vuelan aeronaves a baja altura sobre la vía y que pueden originar ruidos imprevistos.	
	<b>P-13a</b>	Curva peligrosa hacia la derecha
	Peligro por la proximidad de una curva peligrosa hacia la derecha.	
	<b>P-13b</b>	Curva peligrosa hacia la izquierda
	Peligro por la proximidad de una curva peligrosa hacia la izquierda.	
	<b>P-14a</b>	Curvas peligrosas hacia la derecha
	Peligro por la proximidad de una sucesión de curvas peligrosas próximas entre sí, siendo la primera de ellas hacia la derecha.	
	<b>P-14b</b>	Curvas peligrosas hacia la izquierda
	Peligro por la proximidad de una sucesión de curvas peligrosas próximas entre sí, siendo la primera de ellas hacia la izquierda.	
	<b>P-15</b>	Perfil irregular
	Peligro por la proximidad de un resalte o badén en la vía o pavimento en mal estado.	
	<b>P-15a</b>	Resalte
	Peligro por la proximidad de un resalte en la vía.	






SEÑALES DE ADVERTENCIA DE PELIGRO		
	<b>P-15b</b>	Badén
	Peligro por la proximidad de un badén en la vía	
	<b>P-16a</b>	Bajada con fuerte pendiente
	Peligro por la existencia de un tramo de vía con fuerte pendiente descendente. La cifra indica la inclinación de la pendiente en porcentaje.	
	<b>P-16b</b>	Subida con fuerte pendiente
	Peligro por la existencia de un tramo de vía con fuerte pendiente ascendente. La cifra indica la inclinación de la pendiente en porcentaje.	
	<b>P-17</b>	Estrechamiento de calzada
	Peligro por la proximidad de una zona de la vía en la que se estrecha la calzada. También puede ser utilizada cuando se reduzca la anchura de los arcenes de la calzada. No se utilizará cuando, tras una reducción del número de carriles de la calzada, la anchura de los carriles restantes y de los arcenes no haya variado.	
	<b>P-17a</b>	Estrechamiento de calzada por la derecha
	Peligro por la proximidad de una zona de la vía en la que la calzada se estrecha por el lado de la derecha. También puede ser utilizada cuando se reduzca la anchura del arcén derecho de la calzada. No se utilizará cuando, tras una reducción del número de carriles de la calzada por la derecha, la anchura de los carriles restantes y de los arcenes no haya variado.	
	<b>P-17b</b>	Estrechamiento de calzada por la izquierda
	Peligro por la proximidad de una zona de la vía en la que la calzada se estrecha por el lado de la izquierda. También puede ser utilizada cuando se reduzca la anchura del arcén izquierdo de la calzada cuando esta sea de un solo sentido de circulación. No se utilizará cuando, tras una reducción del número de carriles de la calzada por la izquierda, la anchura de los carriles restantes y de los arcenes no haya variado.	

SEÑALES DE ADVERTENCIA DE PELIGRO		
	<b>P-18</b>	Obras
	Peligro por la proximidad de un tramo de vía en obras.	
	<b>P-19</b>	Pavimento deslizante
	Peligro por la proximidad de una zona de la calzada cuyo pavimento puede resultar deslizante.	
	<b>P-20a</b>	Paso para peatones
	Peligro por la proximidad de uno o varios pasos para peatones	
	<b>P-20b</b>	Peatones
	Peligro por la proximidad de un lugar o tramo con elevado tránsito de peatones.	
	<b>P-21a</b>	Niños
	Peligro por la proximidad de un lugar frecuentado por niños, como una escuela, una zona de juegos, etc.	
	<b>P-21b</b>	Ancianos
	Peligro por la proximidad de un lugar frecuentado por ancianos, como un centro dedicado a la tercera edad, una residencia, etc.	
	<b>P-22a</b>	Paso para ciclistas
	Peligro por la proximidad de uno o varios pasos para ciclistas.	
	<b>P-22b</b>	Ciclistas.
	Peligro por la proximidad de un tramo con circulación frecuente de ciclistas.	




SEÑALES DE ADVERTENCIA DE PELIGRO		
	<b>P-23</b>	Paso de animales domésticos o ganado
	Peligro por la proximidad de un lugar donde frecuentemente la vía puede ser atravesada por animales domésticos o ganado.	
	<b>P-24</b>	Paso de animales en libertad
	Peligro por la proximidad de un lugar donde frecuentemente la vía puede ser atravesada por animales en libertad.	
	<b>P-24a</b>	Paso de animales en libertad (jabalíes)
	Peligro por la proximidad de un lugar donde frecuentemente la vía puede ser atravesada por animales en libertad, tratándose en una proporción muy significativa de jabalíes.	
	<b>P-25</b>	Circulación en los dos sentidos
	Peligro por la proximidad de un tramo con circulación en ambos sentidos.	
	<b>P-26</b>	Desprendimiento
	Peligro por la proximidad a una zona con desprendimientos frecuentes y la consiguiente posible presencia de obstáculos en la calzada.	
	<b>P-27</b>	Muelle
	Peligro debido a que la vía desemboca en un muelle o en una corriente de agua.	
	<b>P-28</b>	Proyección de gravilla
	Peligro por la proximidad de un tramo de vía donde existe el riesgo de que se proyecte gravilla al pasar los vehículos.	

SEÑALES DE ADVERTENCIA DE PELIGRO		
	<b>P-29</b>	Viento transversal
	Peligro por la proximidad de una zona donde sopla frecuentemente viento fuerte en dirección transversal.	
	<b>P-30</b>	Escalón lateral
	Peligro por la existencia de un desnivel a lo largo de la vía en el lado que indique el símbolo.	
	<b>P-31</b>	Congestión
	Peligro por la proximidad de un tramo en el que frecuentemente la circulación se encuentra detenida o dificultada por congestión del tráfico.	
	<b>P-32</b>	Obstrucción en la calzada
	Peligro por la proximidad de un lugar en que hay vehículos que obstruyen la calzada debido a avería, accidente u otras causas.	
	<b>P-33</b>	Visibilidad reducida
	Peligro por la proximidad de un tramo en el que frecuentemente la circulación se ve dificultada por una pérdida notable de visibilidad debida a niebla, lluvia, nieve, humos, etc.	
	<b>P-34</b>	Presencia de hielo o nieve
	Peligro por la proximidad de un tramo en el que frecuentemente, durante la época invernal, hay presencia de hielo o nieve y los consiguientes peligros asociados.	
	<b>P-35</b>	Trenzado
	Peligro por la proximidad de un tramo comprendido entre una confluencia y una bifurcación donde se producen distintos movimientos de cambio de carril por parte de los vehículos, cruzándose sus trayectorias y aumentando por ello el riesgo de que se produzcan colisiones.	

SEÑALES DE ADVERTENCIA DE PELIGRO		
	<b>P-50</b>	Otros peligros
	Indica la proximidad de un peligro distinto de los advertidos por otras señales.	

SEÑALES DE ADVERTENCIA DE PELIGRO A <b>EXTINGUIR</b> POR CAMBIO DE DISEÑO		
	<b>P-8</b>	
	Motivo: Ha cambiado el pictograma.	
	<b>P-12</b>	
	Motivo: Ha cambiado el pictograma.	
	<b>P-16a</b>	
	Motivo: Ha cambiado el pictograma.	
	<b>P-16b</b>	
	Motivo: Ha cambiado el pictograma.	
	<b>P-20</b>	
	Motivo: Ha cambiado el pictograma.	



SEÑALES DE ADVERTENCIA DE PELIGRO A <b>EXTINGUIR</b> POR CAMBIO DE DISEÑO		
	<b>P-21</b>	
	Motivo: Ha cambiado el pictograma.	
	<b>P-22</b>	
	Motivo: Ha cambiado el pictograma .	
	<b>P-33</b>	
	Motivo: Ha cambiado el pictograma	





## **SEÑALES DE PRIORIDAD**



<b>SEÑALES DE PRIORIDAD</b>			
	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>R-1</b></td> <td>Ceda el paso</td> </tr> </table> <p>Obligación para todo conductor de ceder el paso en la próxima intersección a los vehículos que circulen por la vía a la que se aproxime o al carril al que pretende incorporarse.</p>	<b>R-1</b>	Ceda el paso
<b>R-1</b>	Ceda el paso		
	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>R-2</b></td> <td>Detención obligatoria o stop</td> </tr> </table> <p>Obligación para todo conductor de detener su vehículo ante la próxima línea de detención o, si no existe, inmediatamente antes de la intersección, y ceder el paso en ella a los vehículos que circulen por la vía a la que se aproxime.</p> <p>Si, por circunstancias excepcionales, desde el lugar donde se ha efectuado la detención no existe visibilidad suficiente, el conductor deberá detenerse de nuevo en el lugar desde donde tenga visibilidad, sin poner en peligro a ningún usuario de la vía.</p>	<b>R-2</b>	Detención obligatoria o stop
<b>R-2</b>	Detención obligatoria o stop		
	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>R-3</b></td> <td>Calzada con prioridad</td> </tr> </table> <p>Indica a los conductores de los vehículos que circulen por una calzada su prioridad en las intersecciones sobre los vehículos que circulen por otra calzada o procedan de ella.</p>	<b>R-3</b>	Calzada con prioridad
<b>R-3</b>	Calzada con prioridad		
	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>R-4</b></td> <td>Fin de prioridad</td> </tr> </table> <p>Indica la proximidad del lugar en que la calzada por la que se circula pierde su prioridad respecto a otra calzada.</p>	<b>R-4</b>	Fin de prioridad
<b>R-4</b>	Fin de prioridad		
	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>R-5</b></td> <td>Prioridad del sentido contrario</td> </tr> </table> <p>Prohibición de entrada en un paso estrecho mientras no sea posible atravesarlo sin obligar a los vehículos que circulen en sentido contrario a detenerse.</p>	<b>R-5</b>	Prioridad del sentido contrario
<b>R-5</b>	Prioridad del sentido contrario		
	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>R-6</b></td> <td>Prioridad respecto al sentido contrario</td> </tr> </table> <p>Indica a los conductores que, en un próximo paso estrecho, tienen prioridad con relación a los vehículos que circulen en sentido contrario.</p>	<b>R-6</b>	Prioridad respecto al sentido contrario
<b>R-6</b>	Prioridad respecto al sentido contrario		



SEÑALES DE SEÑALES DE PRIORIDAD A <b>EXTINGUIR</b> POR CAMBIO DE DISEÑO		
	<b>R-2</b>	
	Motivo: Ha cambiado el tipo y la altura de letra.	



## **SEÑALES DE PROHIBICIÓN DE ENTRADA**



SEÑALES DE PROHIBICIÓN DE ENTRADA	
	<b>R-100</b> Circulación prohibida
	Prohibición de circulación de toda clase de vehículos en ambos sentidos.
	<b>R-101</b> Entrada prohibida
	Prohibición de acceso a toda clase de vehículos.
	<b>R-102</b> Entrada prohibida a vehículos de motor
	Prohibición de acceso a vehículos de motor.
	<b>R-103</b> Entrada prohibida a vehículos de motor, excepto motocicletas de dos ruedas
	Prohibición de acceso a vehículos de motor. No prohíbe el acceso a motocicletas de dos ruedas.
	<b>R-104</b> Entrada prohibida a motocicletas
	Prohibición de acceso a motocicletas.
	<b>R-105</b> Entrada prohibida a ciclomotores
	Prohibición de acceso a ciclomotores. Igualmente prohíbe la entrada a vehículos para personas de movilidad reducida.
	<b>R-106</b> Entrada prohibida a vehículos destinados al transporte de mercancías
	Prohibición de acceso a vehículos destinados al transporte de mercancías, entendiéndose como tales camiones, tractocamiones y furgones o furgonetas, independientemente de su masa.



SEÑALES DE PROHIBICIÓN DE ENTRADA		
	<b>R-107</b>	Entrada prohibida a vehículos destinados al transporte de mercancías con mayor masa autorizada que la indicada.
	Prohibición de acceso a toda clase de vehículos destinados al transporte de mercancías si su masa máxima autorizada es superior a la indicada en la señal, entendiéndose como tales los camiones, tractocamiones y furgones o furgonetas con mayor masa autorizada que la indicada en la señal. Prohíbe el acceso aunque circulen vacíos.	
	<b>R-108</b>	Entrada prohibida a vehículos que transporten mercancías peligrosas
	Prohibición de acceso a toda clase de vehículos que transporten mercancías peligrosas y requieran estar señalizados de acuerdo con su normativa específica.	
	<b>R-109</b>	Entrada prohibida a vehículos que transporten mercancías explosivas o inflamables
	Prohibición de acceso a toda clase de vehículos que transporten mercancías explosivas o fácilmente inflamables y requieran estar señalizados de acuerdo con su normativa específica.	
	<b>R-110</b>	Entrada prohibida a vehículos que transporten productos contaminantes del agua
	Prohibición de acceso a toda clase de vehículos que transporten más de 1.000 litros de productos capaces de contaminar el agua.	
	<b>R-111</b>	Entrada prohibida a vehículos agrícolas de motor
	Prohibición de acceso a tractores y otras máquinas agrícolas autopropulsadas.	

SEÑALES DE PROHIBICIÓN DE ENTRADA	
	<b>R-112</b>   Entrada prohibida a vehículos de motor con remolque exceptuando los de un solo eje
	Prohibición de acceso a vehículos de motor con remolque exceptuando los de un solo eje. La inscripción de una cifra de tonelaje, sobre la silueta del remolque o en una placa suplementaria, significa que la prohibición de paso solo se aplica cuando la masa máxima autorizada del remolque supere dicha cifra.
	<b>R-113</b>   Entrada prohibida a vehículos de tracción animal
	Prohibición de acceso a vehículos de tracción animal.
	<b>R-114</b>   Entrada prohibida a ciclos
	Prohibición de acceso a ciclos.
	<b>R-115</b>   Entrada prohibida a carros de mano
	Prohibición de acceso a carros de mano.
	<b>R-116</b>   Entrada prohibida a peatones
	Prohibición de acceso a peatones.
	<b>R-117</b>   Entrada prohibida a animales de montura
	Prohibición de acceso a animales de montura.
	<b>R-118</b>   Entrada prohibida a vehículos de movilidad personal
	Prohibición de acceso a vehículos de movilidad personal.




SEÑALES DE PROHIBICIÓN DE ENTRADA		
	<b>R-119</b>	Entrada prohibida a ciclos y a vehículos de movilidad personal
	Prohibición de acceso a ciclos y a vehículos de movilidad personal.	
	<b>R-120</b>	Entrada prohibida a vehículos en función de su distintivo ambiental u otros criterios ambientales
	Prohibición de acceso a vehículos en función de su distintivo ambiental u otros criterios ambientales que se establezcan. Las condiciones se especificarán en un panel complementario S-860 o en un cartel en el que se incluya la señal.	

SEÑALES DE PROHIBICIÓN DE ENTRADA A <b>EXTINGUIR</b> POR CAMBIO DE DISEÑO		
	<b>R-105</b>	
	Motivo: Ha cambiado el pictograma	
	<b>R-106</b>	
	Motivo: Ha cambiado el pictograma	
	<b>R-107</b>	
	Motivo: Ha cambiado el pictograma	
	<b>R-111</b>	
	Motivo: Ha cambiado el pictograma	





SEÑALES DE PROHIBICIÓN DE ENTRADA A <b>EXTINGUIR</b> POR CAMBIO DE DISEÑO		
	<b>R-114</b>	
	Motivo: Ha cambiado el pictograma	








## **SEÑALES DE RESTRICCIÓN DE PASO**



SEÑALES DE RESTRICCIÓN DE PASO	
	<b>R-200</b> Prohibición de pasar sin detenerse
	Indica el lugar donde es obligatoria la detención por la proximidad, según la inscripción que contenga, de un puesto de aduana, de policía, de peaje u otro, tras los cuales pueden estar instalados medios mecánicos de detención. En todo caso, el conductor así detenido no podrá reanudar su marcha hasta haber cumplido la prescripción que la señal establece.
	<b>R-201</b> Limitación de masa
	Prohibición de paso a los vehículos cuya masa en carga supere la indicada en toneladas.
	<b>R-202</b> Limitación de masa por eje
	Prohibición de paso a los vehículos cuya masa por eje transmitida por la totalidad de las ruedas acopladas a algún eje supere a la indicada en la señal.
	<b>R-203</b> Limitación de longitud
	Prohibición de paso a los vehículos o conjunto de vehículos cuya longitud máxima, incluida la carga, supere la indicada.
	<b>R-204</b> Limitación de anchura
	Prohibición de paso a los vehículos cuya anchura máxima, incluida la carga, supere la indicada.
	<b>R-205</b> Limitación de altura
	Prohibición de paso a los vehículos cuya altura máxima, incluida la carga, supere la indicada.



## **OTRAS SEÑALES DE PROHIBICIÓN Y RESTRICCIÓN**




OTRAS SEÑALES DE PROHIBICIÓN Y RESTRICCIÓN	
	<b>R-300</b> Separación mínima
	Prohibición de circular sin mantener con el vehículo precedente una separación igual o mayor a la indicada en la señal, excepto cuando se vaya a efectuar la maniobra de adelantamiento. Si no aparece ninguna cifra recuerda de forma genérica que debe guardarse la distancia de seguridad entre vehículos establecida reglamentariamente.
	<b>R-301</b> Velocidad máxima
	Prohibición de circular a velocidad superior, expresada en kilómetros por hora, a la indicada en la señal. Obliga desde el lugar en que esté situada hasta la próxima señal «Fin de limitación de velocidad», de «Fin de prohibiciones» u otra de «Velocidad máxima», salvo que esté colocada en el mismo poste que una señal de advertencia de peligro o en el mismo panel que esta, en cuyo caso la prohibición finaliza cuando termine el peligro señalado. Situada en una vía sin prioridad, deja de tener vigencia al salir de una intersección con una vía con prioridad. Si el límite indicado por la señal coincide con la velocidad máxima permitida para el tipo de vía, recuerda de forma genérica la prohibición de superarla.
	<b>R-302</b> Giro a la derecha prohibido
	Prohibición de girar a la derecha
	<b>R-303</b> Giro a la izquierda prohibido
	Prohibición de girar a la izquierda. Incluye, también, la prohibición del cambio de sentido de marcha.
	<b>R-304</b> Cambio de sentido prohibido
	Prohibición de efectuar la maniobra de cambio de sentido de la marcha.


OTRAS SEÑALES DE PROHIBICIÓN Y RESTRICCIÓN	
	<b>R-305</b> Adelantamiento prohibido
	Por añadidura a los principios generales sobre adelantamiento, indica la prohibición a todos los vehículos de adelantar a los vehículos a motor que circulen por la calzada cuando dicha maniobra implique invadir la zona reservada al sentido contrario de circulación. La prohibición se aplica desde el lugar en que esté situada la señal hasta la siguiente señal de “Fin de prohibición de adelantamiento” o “Fin de prohibiciones”. Colocada en aquellos lugares donde por norma esté prohibido el adelantamiento, recuerda de forma genérica la prohibición de efectuar esta maniobra.
	<b>R-306</b> Adelantamiento prohibido para camiones
	Prohibición a los camiones cuya masa máxima autorizada exceda de 3.500 kilogramos de adelantar a los vehículos a motor que circulen por la calzada, incluso cuando dicha maniobra no implique invadir la zona reservada al sentido contrario de circulación. La prohibición se aplica desde el lugar en que esté situada la señal hasta la siguiente señal de “Fin de prohibición de adelantamiento” o “Fin de prohibiciones”.
	<b>R-307</b> Parada y estacionamiento prohibido
	Prohibición de parada y estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal. Salvo indicación en contrario, la prohibición comienza en la vertical de la señal y termina en la intersección más próxima en el sentido de la marcha.
	<b>R-307a</b> Parada y estacionamiento prohibido hacia ambos lados de la señal
	Prohibición de parada y estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal, en el tramo comprendido entre las intersecciones o las señales R-307b y R-307c más próximas hacia ambos lados de la señal.
	<b>R-307b</b> Parada y estacionamiento prohibido hacia el lado de la señal indicado por la flecha
	Prohibición de parada y estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal, en el tramo comprendido entre la señal y la intersección o la señal R-307c más próximas en el sentido que indica la flecha.



OTRAS SEÑALES DE PROHIBICIÓN Y RESTRICCIÓN		
	<b>R-307c</b>	Parada y estacionamiento prohibido hacia el lado de la señal indicado por la flecha
	Prohibición de parada y estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal, en el tramo comprendido entre la señal y la intersección o la señal R-307b más próximas en el sentido que indica la flecha.	
	<b>R-308</b>	Estacionamiento prohibido
	Prohibición de estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal. Salvo indicación en contrario, la prohibición comienza en la vertical de la señal y termina en la intersección más próxima en el sentido de la marcha. No prohíbe la parada.	
	<b>R-308c</b>	Estacionamiento prohibido la primera quincena
	Prohibición de estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal, desde las 9 horas del día 1 hasta las 9 horas del día 16. Salvo indicación en contrario, la prohibición comienza en la vertical de la señal y termina en la intersección más próxima en sentido de la marcha. No prohíbe la parada.	
	<b>R-308d</b>	Estacionamiento prohibido la segunda quincena
	Prohibición de estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal, desde las 9 horas del día 16 hasta las 9 horas del día 1. Salvo indicación en contrario, la prohibición comienza en la vertical de la señal y termina en la intersección más próxima en sentido de la marcha. No prohíbe la parada.	
	<b>R-308e</b>	Estacionamiento prohibido en vado
	Prohíbe el estacionamiento delante de un vado.	
	<b>R-308f</b>	Estacionamiento prohibido hacia ambos lados de la señal
	Prohibición de estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal, en el tramo comprendido entre las intersecciones o las señales R-308g y R-308h más próximas hacia ambos lados de la señal. No prohíbe la parada.	



OTRAS SEÑALES DE PROHIBICIÓN Y RESTRICCIÓN	
	<b>R-308g</b> Estacionamiento prohibido hacia el lado de la señal indicado por la flecha
	Prohibición de estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal, en el tramo comprendido entre la señal y la intersección o la señal R-308h más próximas en el sentido que indica la flecha. No prohíbe la parada.
	<b>R-308h</b> Estacionamiento prohibido hacia el lado de la señal indicado por la flecha
	Prohibición de estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal, en el tramo comprendido entre la señal y la intersección o la señal R-308g más próximas en el sentido que indica la flecha. No prohíbe la parada.
	<b>R-310</b> Advertencias acústicas prohibidas
	Recuerda la prohibición general de efectuar señales acústicas, salvo para evitar un accidente.

OTRAS SEÑALES DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN A <b>EXTINGUIR</b> POR CAMBIO DE DISEÑO	
	<b>R-308e</b>
	Motivo: Cambio de diseño.





OTRAS SEÑALES DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN A <b>EXTINGUIR</b> POR DESUSO	
	<b>R-308a</b> Estacionamiento prohibido los días impares
	Prohibición de estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal, los días impares. Salvo indicación en contrario, la prohibición comienza en la vertical de la señal y termina en la intersección más próxima. No prohíbe la parada.
	<b>R-308b</b> Estacionamiento prohibido los días pares
	Prohibición de estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal, los días pares. Salvo indicación en contrario, la prohibición comienza en la vertical de la señal y termina en la intersección más próxima. No prohíbe la parada.
	<b>R-309</b> Zona de estacionamiento limitado
	Zona de estacionamiento de duración limitada y obligación para el conductor de indicar, de forma reglamentaria, la hora del comienzo del estacionamiento. Se podrá incluir el tiempo máximo autorizado de estacionamiento y el horario de vigencia de la limitación. También se podrá incluir si el estacionamiento está sujeto a pago.



## **SEÑALES DE OBLIGACIÓN**



SEÑALES DE OBLIGACIÓN	
	<b>R-400a</b> Sentido obligatorio
	La flecha señala la dirección y sentido que los vehículos tienen la obligación de seguir.
	<b>R-400b</b> Sentido obligatorio
	La flecha señala la dirección y sentido que los vehículos tienen la obligación de seguir.
	<b>R-400c</b> Sentido obligatorio
	La flecha señala la dirección y sentido que los vehículos tienen la obligación de seguir.
	<b>R-400d</b> Sentido obligatorio
	La flecha señala la dirección y sentido que los vehículos tienen la obligación de seguir.
	<b>R-400e</b> Sentido obligatorio
	La flecha señala la dirección y sentido que los vehículos tienen la obligación de seguir.
	<b>R-401a</b> Paso obligatorio
	La flecha señala el lado del refugio, de la isleta o del obstáculo por el que los vehículos han de pasar obligatoriamente.
	<b>R-401b</b> Paso obligatorio
	La flecha señala el lado del refugio, de la isleta o del obstáculo por el que los vehículos han de pasar obligatoriamente.









SEÑALES DE OBLIGACIÓN	
	<b>R-401c</b> Paso obligatorio
	Las flechas señalan los lados del refugio, de la isleta o del obstáculo por uno de los cuales los vehículos han de pasar obligatoriamente.
	<b>R-402</b> Sentido obligatorio en glorieta
	Las flechas señalan la dirección y sentido del movimiento giratorio que los vehículos deben seguir.
	<b>R-403a</b> Únicas direcciones y sentidos permitidos
	Las flechas señalan las únicas direcciones y sentidos que los vehículos pueden tomar.
	<b>R-403b</b> Únicas direcciones y sentidos permitidos
	Las flechas señalan las únicas direcciones y sentidos que los vehículos pueden tomar.
	<b>R-403c</b> Única dirección y sentidos permitidos
	Las flechas señalan la única dirección y sentidos que los vehículos pueden tomar.
	<b>R-404</b> Calzada obligatoria para automóviles, excepto motocicletas de dos ruedas
	Obligación para los conductores de automóviles, excepto motocicletas de dos ruedas, de circular por la calzada a cuya entrada esté situada.
	<b>R-405</b> Calzada obligatoria para motocicletas de dos ruedas
	Obligación para los conductores de motocicletas de dos ruedas de circular por la calzada a cuya entrada esté situada.



SEÑALES DE OBLIGACIÓN		
	<b>R-406</b>	Calzada obligatoria para camiones, tractocamiones y furgones o furgonetas
	Obligación para los conductores de toda clase de camiones, tractocamiones y furgones o furgonetas, independientemente de su masa, de circular por la calzada a cuya entrada esté situada. La inscripción de una cifra de tonelaje sobre la silueta del vehículo o en una placa suplementaria, significa que la obligación solo se aplica cuando la masa máxima autorizada del vehículo o del conjunto de vehículos supere la citada cifra.	
	<b>R-407a</b>	Vía reservada y obligatoria para ciclos
	Obligación para los conductores de ciclos de circular por la vía a cuya entrada esté situada y prohibición a los demás usuarios de la vía de utilizarla.	
	<b>R-407b</b>	Vía reservada y obligatoria para ciclomotores
	Obligación para los conductores de ciclomotores de circular por la vía a cuya entrada esté situada y prohibición a los demás usuarios de la vía de utilizarla.	
	<b>R-408</b>	Camino obligatorio para vehículos de tracción animal
	Obligación para los conductores de vehículos de tracción animal de utilizar el camino a cuya entrada esté situada.	
	<b>R-409</b>	Camino reservado y obligatorio para animales de montura
	Obligación para los jinetes de utilizar con sus animales de montura el camino a cuya entrada esté situada y prohibición a los demás usuarios de la vía de utilizarlo	
	<b>R-410</b>	Camino reservado y obligatorio para peatones
	Obligación para los peatones de transitar por el camino a cuya entrada esté situada y prohibición a los demás usuarios de la vía de utilizarlo.	





SEÑALES DE OBLIGACIÓN		
	<b>R-411</b>	Velocidad mínima
	Obligación para los conductores de vehículos de circular, por lo menos, a la velocidad indicada por la cifra, en kilómetros por hora, que figure en la señal, desde el lugar en que esté situada hasta otra de velocidad mínima diferente, o de fin de velocidad mínima o de velocidad máxima de valor igual o inferior.	
	<b>R-412</b>	Cadenas para nieve
	Obligación de no proseguir la marcha sin cadenas para nieve u otros dispositivos antideslizantes autorizados que actúen al menos en una rueda a cada lado del mismo eje motor, o neumáticos especiales de nieve.	
	<b>R-413</b>	Alumbrado de corto alcance
	Obligación para los conductores de circular con el alumbrado al menos de corto alcance, con independencia de las condiciones de visibilidad e iluminación de la vía, desde el lugar en que esté situada la señal hasta otra de fin de esta obligación.	
	<b>R-414</b>	Calzada obligatoria para vehículos que transporten mercancías peligrosas
	Obligación para los conductores de toda clase de vehículos que transporten mercancías peligrosas y requieran estar señalizados de acuerdo con su normativa específica de circular por la calzada a cuya entrada esté situada.	
	<b>R-415</b>	Calzada obligatoria para vehículos que transporten productos contaminantes del agua
	Obligación para los conductores de toda clase de vehículos que transporten más de 1.000 litros de productos capaces de contaminar el agua de circular por la calzada a cuya entrada esté situada.	
	<b>R-416</b>	Calzada obligatoria para vehículos que transporten mercancías explosivas e inflamables
	Obligación para los conductores de toda clase de vehículos que transporten mercancías explosivas o fácilmente inflamables y requieran estar señalizados de acuerdo con su normativa específica de circular por la calzada a cuya entrada esté situada.	



SEÑALES DE OBLIGACIÓN		
	<b>R-417</b>	Uso obligatorio del cinturón de seguridad
	Recuerda la obligación de utilizar el cinturón de seguridad.	
	<b>R-418</b>	Vía exclusiva para vehículos dotados de equipo de telepeaje operativo. Telepeaje obligatorio.
	Obligación de efectuar el pago del peaje mediante el sistema de peaje dinámico o telepeaje; el vehículo que circule por el carril o carriles así señalizados deberá estar provisto del medio técnico que posibilite su uso en condiciones operativas de acuerdo con las disposiciones legales en la materia	
	<b>R-419</b>	Camino obligatorio para tractores
	Obligación para los conductores de tractores de utilizar el camino a cuya entrada esté situada.	
	<b>R-420</b>	Vía reservada y obligatoria para vehículos de movilidad personal
	Obligación para los conductores de vehículos de movilidad personal de circular por la vía a cuya entrada esté situada y prohibición a los demás usuarios de la vía de utilizarla.	
	<b>R-421</b>	Vía reservada y obligatoria para ciclos y para vehículos de movilidad personal
	Obligación para los conductores de ciclos y de vehículos de movilidad personal de circular por la vía a cuya entrada esté situada y prohibición a los demás usuarios de la vía de utilizarla	
	<b>R-422</b>	Desmontar y continuar a pie
	Obligación para los usuarios de ciclos de continuar a pie. Si dicha obligación se limita a ciertos periodos, se indicará mediante un panel complementario.	



SEÑALES DE OBLIGACIÓN A <b>EXTINGUIR</b> POR CAMBIO DE DISEÑO		
	<b>R-407a</b>	
	Motivo: Ha cambiado el pictograma	
	<b>R-407b</b>	
	Motivo: Ha cambiado el pictograma	












## **SEÑALES DE FIN DE PROHIBICIÓN, RESTRICCIÓN U OBLIGACIÓN**



SEÑALES DE FIN DE PROHIBICIÓN, RESTRICCIÓN U OBLIGACIÓN		
	<b>R-500</b>	Fin de prohibiciones
	Señala el lugar desde el que todas las prohibiciones específicas indicadas por señales anteriores de prohibición para vehículos en movimiento dejan de tener aplicación.	
	<b>R-501</b>	Fin de la limitación de velocidad
	Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una señal anterior de velocidad máxima.	
	<b>R-502</b>	Fin de la prohibición de adelantamiento
	Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una señal anterior de adelantamiento prohibido.	
	<b>R-503</b>	Fin de la prohibición de adelantamiento para camiones
	Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una señal anterior de adelantamiento prohibido para camiones.	
	<b>R-505</b>	Fin de vía reservada y obligatoria para ciclos.
	Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una señal anterior de vía reservada y obligatoria para ciclos.	
	<b>R-506</b>	Fin de velocidad mínima
	Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una señal anterior de velocidad mínima.	
	<b>R-507</b>	Fin de calzada obligatoria para automóviles, excepto motocicletas de dos ruedas.
	Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una señal anterior de calzada obligatoria para automóviles, excepto motocicletas de dos ruedas.	

SEÑALES DE FIN DE PROHIBICIÓN, RESTRICCIÓN U OBLIGACIÓN		
	<b>R-508</b>	Fin de calzada obligatoria para motocicletas de dos ruedas.
	Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una señal anterior de calzada obligatoria para motocicletas de dos ruedas.	
	<b>R-509</b>	Fin de calzada obligatoria para camiones, tractocamiones y furgones o furgonetas
	Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una señal anterior de calzada obligatoria para camiones, tractocamiones y furgones o furgonetas.	
	<b>R-510</b>	Fin de vía reservada y obligatoria para ciclomotores
	Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una señal anterior de vía reservada y obligatoria para ciclomotores	
	<b>R-511</b>	Fin de camino obligatorio para vehículos de tracción animal
	Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una señal anterior de camino obligatorio para vehículos de tracción animal.	
	<b>R-512</b>	Fin de camino reservado y obligatorio para animales de montura
	Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una señal anterior de camino reservado y obligatorio para animales de montura.	
	<b>R-513</b>	Fin de camino reservado y obligatorio para peatones
	Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una señal anterior de camino reservado y obligatorio para peatones.	
	<b>R-514</b>	Fin de camino obligatorio para tractores
	Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una señal anterior de camino obligatorio para tractores.	



SEÑALES DE FIN DE PROHIBICIÓN, RESTRICCIÓN U OBLIGACIÓN		
	<b>R-515</b>	Fin de vía reservada y obligatoria para vehículos de movilidad personal
	Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una señal anterior de vía reservada y obligatoria para vehículos de movilidad personal.	
	<b>R-516</b>	Fin de vía reservada y obligatoria para ciclos y para vehículos de movilidad personal
	Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una señal anterior de vía reservada y obligatoria para ciclos y vehículos de movilidad personal.	

SEÑALES DE FIN DE PROHIBICIÓN, RESTRICCIÓN U OBLIGACIÓN A <b>EXTINGUIR</b> POR CAMBIO DE DISEÑO		
	<b>R-501</b>	
	Motivo: Ha cambiado el color del pictograma.	
	<b>R-502</b>	
	Motivo: Ha cambiado el color del pictograma.	
	<b>R-503</b>	
	Motivo: Ha cambiado el color pictograma.	
	<b>R-505</b>	
	Motivo: Ha cambiado el pictograma	



SEÑALES DE FIN DE PROHIBICIÓN, RESTRICCIÓN U OBLIGACIÓN A **EXTINGUIR** POR DESUSO









**R-504**

Fin de zona de estacionamiento limitado.








Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una anterior señal de zona de estacionamiento limitado.



## **SEÑALES DE INDICACIONES GENERALES**

SEÑALES DE INDICACIONES GENERALES	
	<b>S-1</b> Autopista
	Indica el principio de una autopista y, por tanto, el lugar a partir del cual se aplican las reglas especiales de circulación en este tipo de vía. Puede indicar también el ramal de un nudo que conduce a una autopista.
	<b>S-1a</b> Autovía
	Indica el principio de una autovía y, por tanto, el lugar a partir del cual se aplican las reglas especiales de circulación en este tipo de vía. Puede indicar también el ramal de un nudo que conduce a una autovía.
	<b>S-1b</b> Carretera multicarril
	Indica el principio de una carretera multicarril y, por tanto, el lugar a partir del cual se aplican las reglas especiales de circulación en este tipo de vía. Esta señal puede indicar el ramal de un nudo que conduce a una carretera multicarril.
	<b>S-1c</b> Carretera 2+1
	Indica el principio de una carretera 2+1, es decir, aquella que consta de tres carriles de circulación y permite la circulación en ambos sentidos. El carril central se destina a facilitar la maniobra de adelantamiento, estando reservado de manera alterna a uno y otro sentido de circulación. Esta señal puede indicar también el ramal de un nudo que conduce a una carretera 2+1.
	<b>S-2</b> Fin de autopista
	Indica el final de una autopista.
	<b>S-2a</b> Fin de autovía
	Indica el final de una autovía.










SEÑALES DE INDICACIONES GENERALES		
	<b>S-2b</b>	Fin de carretera multicarril
	Indica el final de una carretera multicarril.	
	<b>S-2c</b>	Fin de carretera 2+1
	Indica el final de una carretera 2+1	
	<b>S-3</b>	Vía reservada para automóviles
	Indica el principio de una vía reservada a la circulación de automóviles.	
	<b>S-4</b>	Fin de vía reservada para automóviles
	Indica el final de una vía reservada para automóviles.	
	<b>S-5</b>	Túnel
	Indica el principio y eventualmente el nombre de un túnel, de un paso inferior o de un tramo de vía equiparado a túnel. Podrá llevar en su parte inferior la indicación de la longitud del túnel en metros.	
	<b>S-7</b>	Velocidad máxima aconsejada
	Recomienda una velocidad de circulación, en kilómetros por hora, que se aconseja no sobrepasar aunque las condiciones meteorológicas y ambientales de la vía y de la circulación sean favorables. Cuando está colocada bajo una señal de advertencia de peligro, la recomendación se refiere al tramo en que dicho peligro subsista.	
	<b>S-8</b>	Fin de velocidad máxima aconsejada
	Indica el final de un tramo en el que se recomienda circular a la velocidad, en kilómetros por hora, indicada en la señal.	





SEÑALES DE INDICACIONES GENERALES		
	<b>S-9</b>	Intervalo aconsejado de velocidades
	Recomienda mantener la velocidad entre los valores indicados, siempre que las condiciones meteorológicas y ambientales de la vía y de la circulación sean favorables. Cuando está colocada debajo de una señal de advertencia de peligro, la recomendación se refiere al tramo en que dicho peligro subsista.	
	<b>S-10</b>	Fin de intervalo aconsejado de velocidades
	Indica el lugar desde donde deja de ser aplicable una señal anterior de intervalo aconsejado de velocidades.	
	<b>S-11</b>	Calzada de un carril de sentido único
	Indica que en la calzada de un carril que se prolonga en la dirección de la flecha los vehículos deben circular en el sentido indicado por esta, y que está prohibida la circulación en sentido contrario.	
	<b>S-11a</b>	Calzada de dos carriles de sentido único
	Indica que en la calzada de dos carriles que se prolonga en la dirección de las flechas los vehículos deben circular en el sentido indicado por estas, y que está prohibida la circulación en sentido contrario.	
	<b>S-11b</b>	Calzada de tres carriles de sentido único
	Indica que en la calzada de tres carriles que se prolonga en la dirección de las flechas los vehículos deben circular en el sentido indicado por estas, y que está prohibida la circulación en sentido contrario. En caso de mayor número de carriles el número de flechas se adaptará a los mismos.	
	<b>S-12</b>	Tramo de calzada de sentido único
	Indica que en el tramo de calzada que se prolonga en la dirección de la flecha, los vehículos deben circular en el sentido indicado por esta, y que está prohibida la circulación en sentido contrario.	







SEÑALES DE INDICACIONES GENERALES		
	<b>S-13</b>	Situación de un paso para peatones
	Indica la situación de un paso para peatones.	
	<b>S-14a</b>	Paso superior para peatones
	Indica la situación de un paso superior para peatones.	
	<b>S-14b</b>	Paso inferior para peatones
	Indica la situación de un paso inferior para peatones.	
	<b>S-14c</b>	Paso superior para peatones con rampa
	Indica la situación de un paso superior para peatones acondicionado con rampa.	
	<b>S-14d</b>	Paso inferior para peatones con rampa
	Indica la situación de un paso inferior para peatones acondicionado con rampa.	
	<b>S-14e</b>	Paso superior para peatones con rail o rampa para ciclos
	Indica la situación de un paso superior para peatones acondicionado con rail o rampa para ciclos.	
	<b>S-14f</b>	Paso inferior para peatones con rail o rampa para ciclos
	Indica la situación de un paso inferior para peatones acondicionado con rail o rampa para ciclos.	

SEÑALES DE INDICACIONES GENERALES		
	<b>S-15a</b>	Calzada sin salida
	Indica que la calzada que figura en la señal con un recuadro en rojo no tiene salida.	
	<b>S-15b</b>	Preseñalización de calzada sin salida
	Indica que la calzada que figura en la señal con un recuadro en rojo no tiene salida. Se podrá utilizar la figura simétrica para adaptarse al trazado real.	
	<b>S-15c</b>	Preseñalización de calzada sin salida
	Indica que la calzada que figura en la señal con un recuadro en rojo no tiene salida. Se podrá utilizar la figura simétrica para adaptarse al trazado real.	
	<b>S-15d</b>	Preseñalización de calzada sin salida
	Indica que la calzada que figura en la señal con un recuadro en rojo no tiene salida.	
	<b>S-15e</b>	Calzada sin salida excepto para peatones o ciclos
	Indica que la calzada que figura en la señal con un recuadro en rojo no tiene salida excepto para peatones o ciclos. Figurarán el o los pictogramas de los usuarios a los que afecte la excepción.	
	<b>S-16</b>	Zona de frenado de emergencia
	Indica la situación de una zona de escape de la calzada acondicionada para que un vehículo pueda ser detenido en caso de fallo de su sistema de frenado.	
	<b>S-17</b>	Estacionamiento
	Indica el lugar donde está autorizado el estacionamiento de vehículos. Una inscripción o un símbolo representando ciertas clases de vehículos indica que el estacionamiento está reservado a esas clases. Una inscripción con indicaciones de tiempo limita la duración del estacionamiento al señalado.	

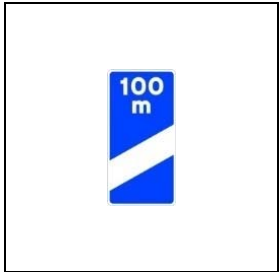







SEÑALES DE INDICACIONES GENERALES		
	<b>S-17a</b>	Estacionamiento de necesidad
	Indica el lugar donde está autorizado el estacionamiento de vehículos únicamente para un fin concreto (acceso a una farmacia, hospital, etc.) cuyo pictograma se incluirá en la señal, y durante un tiempo determinado. La duración de dicho tiempo será indicada en un panel complementario.	
	<b>S-18</b>	Lugar reservado para taxis
	Indica el lugar reservado a la parada y al estacionamiento de taxis libres y en servicio. La inscripción de un número indica el número total de espacios reservados a este fin.	
	<b>S-19</b>	Parada de autobuses
	Indica el lugar reservado para parada de autobuses.	
	<b>S-20</b>	Parada de tranvías
	Indica el lugar reservado para parada de tranvías.	
	<b>S-21</b>	Transitabilidad en tramo o puerto de montaña.
	Indica la situación de transitabilidad del puerto o tramo definido en la parte superior de la señal.	



SEÑALES DE INDICACIONES GENERALES		
	<b>S-22</b>	Cambio de sentido al mismo nivel
	Indica la proximidad de un lugar en el que se puede efectuar un cambio de sentido al mismo nivel.	
	<b>S-23</b>	Hospital
	Indica la situación de un hospital, así como la conveniencia de tomar las precauciones que requiere la proximidad de centros médicos, especialmente la de evitar la producción de ruido.	
	<b>S-24</b>	Fin de obligación de alumbrado de corto alcance (cruce)
	Indica el final de un tramo en el que es obligatorio el alumbrado al menos de cruce o corto alcance y recuerda la posibilidad de prescindir de este, siempre que no venga impuesto por circunstancias de visibilidad, horario o iluminación de la vía.	
	<b>S-25</b>	Cambio de sentido a distinto nivel
	Indica la proximidad de una salida a través de la cual se puede efectuar un cambio de sentido a distinto nivel.	
	<b>S-26a</b>	Panel de aproximación a salida (300 m)
	Indica, en una autopista o en una autovía, que la próxima salida está situada aproximadamente a 300 m. Si la salida fuera por la izquierda la diagonal sería descendente de izquierda a derecha y la señal se situaría a la izquierda de la calzada.	
	<b>S-26b</b>	Panel de aproximación a salida (200 m)
	Indica, en una autopista o en una autovía, que la próxima salida está situada aproximadamente a 200 m. Si la salida fuera por la izquierda la diagonal sería descendente de izquierda a derecha y la señal se situaría a la izquierda de la calzada.	



SEÑALES DE INDICACIONES GENERALES		
	<b>S-26c</b>	Panel de aproximación a salida (100 m)
	Indica, en una autopista o en una autovía, que la próxima salida está situada aproximadamente a 100 m. Si la salida fuera por la izquierda la diagonal sería descendente de izquierda a derecha y la señal se situaría a la izquierda de la calzada.	
	<b>S-27</b>	Auxilio en carretera
	Indica la situación del poste o puesto de socorro más próximo desde el que se puede solicitar auxilio en caso de accidente o avería. La señal puede indicar la distancia a la que este se halla.	
	<b>S-28</b>	Zona residencial
	Indica las zonas de circulación que están destinadas en primer lugar a los peatones y en las que se aplican las normas especiales de circulación siguientes: la velocidad máxima de los vehículos está fijada en 10 kilómetros por hora y los conductores deben conceder prioridad a los peatones; los vehículos pueden estacionarse únicamente en los lugares designados por señales o por marcas; los ciclos pueden circular en ambos sentidos, salvo que la autoridad competente establezca lo contrario; los peatones pueden utilizar toda la zona de circulación y por tanto no se señalizan los pasos peatonales; los juegos y los deportes están autorizados en ella. Irá siempre acompañada de la señal R-301 que limitará la velocidad a 10 km/h.	
	<b>S-29</b>	Fin de zona residencial
	Indica que se aplican de nuevo las normas generales de circulación.	
	<b>S-30a</b>	Zona peatonal
	Indica una zona reservada para el uso peatonal, con las excepciones que establezca la administración competente.	
	<b>S-31a</b>	Fin de zona peatonal
	Indica el fin de una zona reservada para el uso peatonal, con las excepciones que establezca la administración competente.	



SEÑALES DE INDICACIONES GENERALES		
	<b>S-32</b>	Telepeaje
	Indica que el vehículo que circule por el carril o carriles así señalizados, además de por otros medios, puede efectuar el pago del peaje mediante el sistema de peaje dinámico o telepeaje, siempre que esté provisto del medio técnico que posibilite su uso.	
	<b>S-33</b>	Senda ciclable
	Indica la existencia de una vía para peatones y ciclos, segregada del tráfico motorizado, y que discurre por espacios abiertos, parques, jardines o bosques.	
	<b>S-34</b>	Apartadero
	Indica la situación de un lugar donde se puede apartar el vehículo en caso de emergencia a fin de dejar libre el paso.	
	<b>S-34a</b>	Apartadero en túneles con teléfono de emergencia
	Indica la situación de un lugar donde se puede apartar el vehículo en un túnel en caso de emergencia a fin de dejar libre el paso y que dispone de teléfono de emergencia.	
	<b>S-35</b>	Vía reservada para ciclos
	Indica la existencia de una vía destinada a la circulación de ciclos y prohibición a los demás usuarios de la vía de utilizarla.	
	<b>S-36</b>	Fin de vía reservada para ciclos
	Indica el final de una vía destinada a la circulación de ciclos.	
	<b>S-37</b>	Vía reservada para vehículos de movilidad personal
	Indica la existencia de una vía destinada a la circulación de vehículos de movilidad personal y prohibición a los demás usuarios de la vía de utilizarla.	




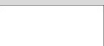

SEÑALES DE INDICACIONES GENERALES		
	<b>S-38</b>	Vía reservada para ciclos y vehículos de movilidad personal
	Indica la existencia de una vía destinada a la circulación de ciclos y vehículos de movilidad personal y prohibición a los demás usuarios de la vía de utilizarla.	
	<b>S-39</b>	Fin de vía reservada para vehículos de movilidad personal
	Indica el final de una vía destinada a la circulación de vehículos de movilidad personal y prohibición a los demás usuarios de la vía de utilizarla.	
	<b>S-40</b>	Fin de vía reservada para ciclos y vehículos de movilidad personal
	Indica el final de una vía destinada a la circulación de ciclos y vehículos de movilidad personal y prohibición a los demás usuarios de la vía de utilizarla.	
	<b>S-41</b>	Vía reservada para ciclos y peatones con espacio de circulación diferenciado entre ellos
	Indica la existencia de una vía destinada a la circulación de ciclos y peatones con espacio diferenciado entre ambos.	
	<b>S-42</b>	Fin de vía reservada para ciclos y peatones con espacio de circulación diferenciado entre ellos
	Indica el final de una vía destinada a la circulación de ciclos y peatones con espacio diferenciado entre ambos.	
	<b>S-43</b>	Vía reservada para ciclos, vehículos de movilidad personal y peatones, con espacio de circulación diferenciado entre los dos primeros y los terceros.
	Indica la existencia de una vía destinada a la circulación de ciclos, vehículos de movilidad personal y peatones con espacio diferenciado entre los dos primeros y los terceros.	



SEÑALES DE INDICACIONES GENERALES		
	<b>S-44</b>	Fin de vía reservada para ciclos, vehículos de movilidad personal y peatones, con espacio de circulación diferenciado entre los dos primeros y los terceros.
		Indica el final de una vía destinada a la circulación de ciclos, vehículos de movilidad personal y peatones con espacio diferenciado entre los dos primeros y los terceros.
	<b>S-45</b>	Situación de un paso para ciclistas
		Indica la situación de un paso para ciclistas.
	<b>S-46</b>	Situación de un paso para peatones y ciclistas
		Indica la situación de un paso de peatones adosado o compartido con un paso de ciclistas.
	<b>S-47</b>	Zona de coexistencia de usuarios
		Indica una zona de circulación que está destinada en primer lugar a los peatones y en las que se aplican las normas especiales de circulación siguientes: la velocidad máxima de los vehículos será de 20 km/h; la circulación está compartida entre vehículos, ciclistas y peatones; los peatones tienen prioridad, pueden usar toda la zona de circulación y por tanto no se señalizan pasos peatonales; los ciclos pueden circular en ambos sentidos, salvo que la autoridad competente establezca lo contrario; los vehículos pueden estacionarse únicamente en los lugares designados por señales o por marcas; los juegos y los deportes no están autorizados.
	<b>S-48</b>	Fin de zona de coexistencia de usuarios
		Indica que se aplican de nuevo las normas generales de circulación.



SEÑALES DE INDICACIONES GENERALES		
	<b>S-49</b>	Avanza moto o bici
	<p>Indica la existencia de una zona de espera previa a la línea de detención de una intersección regulada por semáforos reservada a los vehículos indicados en la señal (motocicletas y ciclomotores, representados ambos por el pictograma de motocicleta, o ciclos).</p>	

SEÑALES DE INDICACIONES GENERALES A <b>EXTINGUIR</b> POR CAMBIO DE DISEÑO		
	<b>S-13</b>	
	<p>Motivo: Ha cambiado el pictograma</p>	
 <p>1.a </p> <p>1.b </p> <p>2.a </p> <p>2.b </p> <p>2.c </p> <p>3.a </p> <p>3.b </p>	<b>S-21</b>	
	<p>Motivo: La norma vigente <i>8.1-IC señalización vertical</i> incluye un nuevo diseño para esta señal.</p>	
	<b>S-33</b>	
	<p>Motivo: Ha cambiado el pictograma</p>	



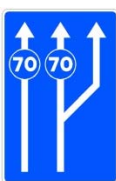



SEÑALES DE INDICACIONES GENERALES A <b>EXTINGUIR</b> POR DESUSO		
	<b>S-6</b>	Fin de túnel
	Indica el final de un túnel, de un paso inferior o de un tramo de vía equiparado al túnel.	
	<b>S-30</b>	Zona a 30
	Indica la zona de circulación especialmente acondicionada que está destinada en primer lugar a los peatones. La velocidad máxima de los vehículos está fijada en 30 kilómetros por hora. Los peatones tienen prioridad.	
	<b>S-31</b>	Fin de zona a 30
	Indica que se aplican de nuevo las normas generales de circulación.	



## **SEÑALES DE CARRILES**



SEÑALES DE CARRILES		
	<b>S-50a</b>	Carriles reservados en función de la velocidad señalizada
	Indica, en una calzada de doble sentido de circulación, la ampliación de un carril por la izquierda que solo puede ser utilizado por los vehículos que circulen a velocidad igual o superior a la indicada, aunque si las circunstancias lo permiten deben circular por el carril de la derecha. El final de la obligatoriedad de velocidad mínima vendrá establecido por la señal R-506 o el tipo de señal S-52 correspondiente.	
	<b>S-50b</b>	Carriles reservados en función de la velocidad señalizada
	Indica, en una calzada de doble sentido de circulación, la ampliación de un carril por la derecha. El carril sobre el que está situada la señal de velocidad mínima solo podrá ser utilizado por los vehículos que circulen a velocidad igual o superior a la indicada, aunque si las circunstancias lo permiten deben circular por el carril de la derecha. El final de la obligatoriedad de velocidad mínima vendrá establecido por la señal R-506 o el tipo de señal S-52 correspondiente.	
	<b>S-50c</b>	Carriles reservados en función de la velocidad señalizada
	Indica, en una calzada de un único sentido de circulación, la ampliación de un carril por la derecha. Los carriles sobre los que está situada la señal de velocidad mínima solo podrán ser utilizados por los vehículos que circulen a velocidad igual o superior a la indicada, aunque si las circunstancias lo permiten deben circular por el carril de la derecha. El final de la obligatoriedad de velocidad mínima vendrá establecido por la señal R-506 o el tipo de señal S-52 correspondiente.	
	<b>S-50d</b>	Carriles reservados en función de la velocidad señalizada
	Indica, en una calzada de doble sentido de circulación, que el carril sobre el que está situada la señal de velocidad mínima solo puede ser utilizado por los vehículos que circulen a velocidad igual o superior a la indicada, aunque si las circunstancias lo permiten deben circular por el carril de la derecha. El final de la obligatoriedad de velocidad mínima vendrá establecido por la señal R-506 o el tipo de señal S-52 correspondiente.	






<b>SEÑALES DE CARRILES</b>		
	<b>S-50e</b>	Carriles reservados en función de la velocidad señalizada
	<p>Indica, en una calzada de un único sentido de circulación, que los carriles sobre los que están situadas las señales de velocidad mínima solo pueden ser utilizados por los vehículos que circulen a velocidad igual o superior a la indicada, aunque si las circunstancias lo permiten deben circular por el carril de la derecha. El final de la obligatoriedad de velocidad mínima vendrá establecido por la señal R-506 o el tipo de señal S-52 correspondiente.</p>	
	<b>S-51a</b>	Carril reservado para tipos específicos de vehículos
	<p>Indica un carril destinado exclusivamente a la circulación de cierto o ciertos tipos de vehículos determinados (autobuses, motocicletas, taxis, ciclos, etc.). Se incluirá en la señal el pictograma representativo del tipo o tipos de vehículos autorizados. En tramos en que la marca vial longitudinal delimitadora del carril esté constituida por una línea discontinua, se permite su utilización al resto de vehículos únicamente para realizar alguna maniobra que no sea la de parar, estacionar, cambiar el sentido de la marcha o adelantar, dejando siempre preferencia a los vehículos autorizados a circular por este carril.</p>	
	<b>S-51b</b>	Carril reservado para vehículos con alta ocupación (VAO)
	<p>Indica uno o varios carriles destinados exclusivamente a la circulación de vehículos con alta ocupación. En la imagen figurará el número de personas a partir de las cuales se considera alta ocupación, lo que será determinado por el órgano gestor competente en cada caso. Si el carril o carriles está reservado no solo a VAO sino también a otro u otros tipos específicos de vehículos, se podrán combinar las imágenes correspondientes del mismo modo que en la señal S-51a.</p>	
	<b>S-52</b>	Final de carril destinado a la circulación
	<p>Indica en una calzada de tres carriles con un único sentido de circulación la desaparición del carril derecho y el cambio de carril preciso.</p>	



SEÑALES DE CARRILES		
	<b>S-52a</b>	Final de carril destinado a la circulación
	Indica, en una calzada de doble sentido de circulación con dos carriles de circulación en el sentido de la marcha la desaparición del carril derecho y el cambio de carril preciso.	
	<b>S-52b</b>	Final de carril destinado a la circulación
	Indica, en una calzada de doble sentido de circulación con dos carriles de circulación en el sentido de la marcha, la desaparición del carril izquierdo y el cambio de carril preciso.	
	<b>S-52c</b>	Final de carril destinado a la circulación
	Indica, en una calzada de dos carriles con un único sentido de circulación, la desaparición del carril derecho y el cambio de carril preciso.	
	<b>S-52d</b>	Final de carril destinado a la circulación
	Indica, en una calzada de dos carriles con un único sentido de circulación, la desaparición del carril izquierdo y el cambio de carril preciso.	
	<b>S-52e</b>	Final de carril destinado a la circulación
	Indica, en una calzada de tres carriles con un único sentido de circulación, la desaparición del carril izquierdo y el cambio de carril preciso.	
	<b>S-52f</b>	Final de carril destinado a la circulación
	Indica, en una calzada de cuatro carriles con un único sentido de circulación, la desaparición del carril izquierdo y el cambio de carril preciso.	
	<b>S-52g</b>	Final de carril destinado a la circulación
	Indica, en una calzada de cuatro carriles con un único sentido de circulación, la desaparición del carril derecho y el cambio de carril preciso.	

<b>SEÑALES DE CARRILES</b>		
	<b>S-53</b>	Paso de uno a dos carriles de circulación
	Indica, en un tramo con un solo carril, que se va a pasar a disponer de dos carriles en el mismo sentido de la circulación.	
	<b>S-53a</b>	Paso de uno a dos carriles de circulación con especificación de la velocidad máxima en cada uno de ellos
	Indica, en un tramo con un solo carril de circulación, que se va a pasar a disponer de dos carriles en el mismo sentido de circulación. También indica la velocidad máxima que está permitido alcanzar en cada uno de ellos.	
	<b>S-53b</b>	Paso de dos a tres carriles de circulación
	Indica, en un tramo con dos carriles en un sentido de circulación, que se va a pasar a disponer de tres carriles en el mismo sentido de circulación.	
	<b>S-53c</b>	Paso de dos a tres carriles de circulación con especificación de la velocidad máxima en cada uno de ellos
	Indica, en un tramo con dos carriles en un sentido de circulación, que se va a pasar a disponer de tres carriles en el mismo sentido de circulación. También indica la velocidad máxima que está permitido alcanzar en cada uno de ellos.	
	<b>S-60a</b>	Bifurcación hacia la izquierda en calzada de dos carriles
	Indica, en una calzada con dos carriles de circulación en el mismo sentido, que se producirá una bifurcación con cambio de dirección en el carril izquierdo.	
	<b>S-60b</b>	Bifurcación hacia la derecha en calzada de dos carriles
	Indica, en una calzada con dos carriles de circulación en el mismo sentido, que se producirá una bifurcación con cambio de dirección en el carril derecho.	



SEÑALES DE CARRILES		
	<b>S-61a</b>	Bifurcación hacia la izquierda en calzada de tres carriles
	Indica, en una calzada con tres carriles de circulación en el mismo sentido, que se producirá una bifurcación con cambio de dirección en el carril izquierdo.	
	<b>S-61b</b>	Bifurcación hacia la derecha en calzada de tres carriles
	Indica, en una calzada con tres carriles de circulación en el mismo sentido, que se producirá una bifurcación con cambio de dirección en el carril derecho.	
	<b>S-61c</b>	Bifurcación hacia la derecha en calzada de dos carriles en el sentido propio de circulación y un carril en sentido opuesto
	Indica, en una calzada de doble sentido de circulación con dos carriles de circulación en el sentido de la marcha, que se producirá una bifurcación con cambio de dirección en el carril derecho.	
	<b>S-62a</b>	Bifurcación hacia la izquierda en calzada de cuatro carriles
	Indica, en una calzada con cuatro carriles de circulación en el mismo sentido, que se producirá una bifurcación con cambio de dirección en el carril izquierdo.	
	<b>S-62b</b>	Bifurcación hacia la derecha en calzada de cuatro carriles
	Indica, en una calzada con cuatro carriles de circulación en el mismo sentido, que se producirá una bifurcación con cambio de dirección en el carril derecho.	
	<b>S-63a</b>	Bifurcación en calzada de cuatro carriles
	Indica, en una calzada con cuatro carriles de circulación en el mismo sentido, que se producirá una bifurcación con cambio de dirección de dos carriles hacia la izquierda y dos carriles hacia la derecha.	

SEÑALES DE CARRILES		
	<b>S-63b</b>	Bifurcación en calzada de tres carriles
	Indica, en una calzada con tres carriles de circulación en el mismo sentido, que se producirá una bifurcación en el carril central con cambio de dirección de los cuatro carriles resultantes, dos hacia la izquierda y dos hacia la derecha.	
	<b>S-63c</b>	Bifurcación de dos carriles hacia la izquierda en calzada de cuatro carriles
	Indica, en una calzada con cuatro carriles de circulación en el mismo sentido, que se producirá una bifurcación con cambio de dirección en los dos carriles izquierdos.	
	<b>S-63d</b>	Bifurcación de dos carriles hacia la derecha en calzada de cuatro carriles
	Indica, en una calzada con cuatro carriles de circulación en el mismo sentido, que se producirá una bifurcación con cambio de dirección en los dos carriles derechos.	
	<b>S-64a</b>	Vía reservada y obligatoria para ciclos adosada a calzada de un único sentido de circulación
	Indica, en calzadas de un único sentido de circulación, la obligación para los conductores de ciclos de circular por el carril sobre el que está situada la señal y la prohibición a los demás usuarios de la vía de utilizarlo. Las flechas indicarán el número de carriles de la calzada.	
	<b>S-64b</b>	Vía reservada y obligatoria para ciclos adosada a calzada de doble sentido de circulación
	Indica, en calzadas de doble sentido de circulación, la obligación para los conductores de ciclos de circular por el carril sobre el que está situada la señal y la prohibición a los demás usuarios de la vía de utilizarlo. Las flechas indicarán el número de carriles de la calzada, así como el sentido de circulación.	



SEÑALES DE CARRILES		
	<b>S-65a</b>	Vía reservada para ciclos adosada a calzada de un único sentido de circulación
	Indica, en calzadas de un único sentido de circulación, que el carril sobre el que está situada la señal está reservado a la circulación de ciclos, quedando prohibida su utilización a los demás usuarios de la vía. Las flechas indicarán el número de carriles de la calzada.	
	<b>S-65b</b>	Vía reservada para ciclos adosada a calzada de doble sentido de circulación
	Indica, en calzadas de doble sentido de circulación, que el carril sobre el que está situada la señal está reservado a la circulación de ciclos, quedando prohibida su utilización a los demás usuarios de la vía. Las flechas indicarán el número de carriles de la calzada, así como el sentido de circulación.	
	<b>S-66</b>	Carril bici en sentido opuesto
	Indica la existencia de un carril obligatorio para ciclos cuyo sentido de circulación es el opuesto al del carril contiguo.	
	<b>S-68</b>	Tramo de calzada con un carril para el sentido propio de circulación y dos carriles para el sentido opuesto
	Indica, en una calzada de doble sentido de circulación, que se dispone de un solo carril, mientras que el sentido opuesto dispone de dos. Se especificará la longitud en la que se mantiene esta configuración mediante un panel complementario S-810.	
	<b>S-70a</b>	Confluencia de un carril por la izquierda en calzada de un carril
	Indica, en una calzada con un carril de circulación, que se producirá la confluencia de un carril por el lado izquierdo.	



SEÑALES DE CARRILES		
	<b>S-70b</b>	Confluencia de un carril por la derecha en calzada de un carril
	Indica, en una calzada con un carril de circulación, que se producirá la confluencia de un carril por el lado derecho.	
	<b>S-71a</b>	Confluencia de un carril por la izquierda en calzada de dos carriles
	Indica, en una calzada con dos carriles de circulación en el mismo sentido, que se producirá la confluencia de un carril por el lado izquierdo.	
	<b>S-71b</b>	Confluencia de un carril por la derecha en calzada de dos carriles
	Indica, en una calzada con dos carriles de circulación en el mismo sentido, que se producirá la confluencia de un carril por el lado derecho.	
	<b>S-72a</b>	Confluencia de un carril por la izquierda en calzada de tres carriles
	Indica, en una calzada con tres carriles de circulación en el mismo sentido, que se producirá la confluencia de un carril por el lado izquierdo.	
	<b>S-72b</b>	Confluencia de un carril por la derecha en calzada de tres carriles
	Indica, en una calzada con tres carriles de circulación en el mismo sentido, que se producirá la confluencia de un carril por el lado derecho.	



SEÑALES DE CARRILES		
	<b>S-73a</b>	Confluencia de dos carriles por la izquierda en calzada de dos carriles
		Indica, en una calzada con dos carriles de circulación en el mismo sentido, que se producirá la confluencia de dos carriles por el lado izquierdo.
	<b>S-73b</b>	Confluencia de dos carriles por la derecha en calzada de dos carriles
		Indica, en una calzada con dos carriles de circulación en el mismo sentido, que se producirá la confluencia de dos carriles por el lado derecho.



SEÑALES DE CARRILES A EXTINGUIR POR CAMBIO DE DISEÑO		
	<b>S-50a</b>	
	Motivo: La señal de velocidad aumenta de tamaño	
	<b>S-50b</b>	
	Motivo: La señal de velocidad aumenta de tamaño	
	<b>S-50c</b>	
	Motivo: Las señales de velocidad aumentan de tamaño	
	<b>S-50d</b>	
	Motivo: La señal de velocidad aumenta de tamaño	
	<b>S-50e</b>	
	Motivo: Las señales de velocidad aumentan de tamaño	
	<b>S-53a</b>	
	Motivo: Las señales de velocidad aumentan de tamaño	
	<b>S-53c</b>	
	Motivo: Las señales de velocidad aumentan de tamaño	
	<b>S-64a</b>	
	Motivo: Las señales R-407a ha cambiado el pictograma y aumenta de tamaño	
	<b>S-64b</b>	
	Motivo: Las señales R-407a ha cambiado el pictograma y aumenta de tamaño	







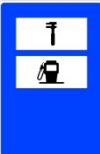


## **SEÑALES DE SERVICIO**










SEÑALES DE SERVICIO		
	<b>S-100</b>	Puesto de socorro
	Indica la situación de un centro, oficialmente reconocido, donde puede realizarse una cura de urgencia.	
	<b>S-101</b>	Base de ambulancia
	Indica la situación de una ambulancia en servicio permanente para cura y traslado de heridos en accidentes de circulación.	
	<b>S-102</b>	Servicio de inspección técnica de vehículos
	Indica la situación de una estación de inspección técnica de vehículos.	
	<b>S-103</b>	Taller de reparación
	Indica la situación de un taller de reparación de automóviles.	
	<b>S-104</b>	Teléfono
	Indica la situación de un aparato telefónico. En caso de incluir la inscripción "S.O.S", indica la situación de un teléfono de uso permanente para advertir a las autoridades de la existencia de un accidente o emergencia en la vía.	
	<b>S-105</b>	Surtidor de carburante
	Indica la situación de un surtidor o estación de servicio de carburante.	
	<b>S-105b</b>	Surtidor de carburante y GLP
	Indica la situación de un surtidor o estación de servicio de carburantes con disponibilidad de gas licuado de petróleo (GLP) o autogás.	












SEÑALES DE SERVICIO		
	<b>S-105c</b>	Surtidor de GLP
	Indica la situación de un surtidor o estación de servicio de gas licuado de petróleo (GLP) o autogás.	
	<b>S-105d</b>	Surtidor de carburante y estación de recarga eléctrica
	Indica la situación de un surtidor o estación de servicio de carburantes con disponibilidad de estación de recarga eléctrica.	
	<b>S-105e</b>	Estación de recarga eléctrica
	Indica la situación de una estación de recarga eléctrica.	
	<b>S-105f</b>	Surtidor de carburante, GLP y estación de recarga eléctrica
	Indica la situación de un surtidor o estación de servicio de carburantes con disponibilidad de gas licuado de petróleo (GLP) o autogás y estación de recarga eléctrica.	
	<b>S-106</b>	Taller de reparación y surtidor de carburante
	Indica la situación de una instalación que dispone de taller de reparación y surtidor de carburante.	
	<b>S-107</b>	Campamento
	Indica la situación de un lugar donde está permitida la acampada.	
	<b>S-108</b>	Agua
	Indica la situación de una fuente con agua.	









SEÑALES DE SERVICIO		
	<b>S-109</b>	Lugar pintoresco
	Indica un sitio pintoresco o el lugar desde el que se divisa. Su nombre podrá figurar inscrito en la señal.	
	<b>S-110</b>	Hotel o motel
	Indica la situación de un hotel o motel.	
	<b>S-111</b>	Restauración
	Indica la situación de un restaurante.	
	<b>S-112</b>	Cafetería
	Indica la situación de un bar o cafetería.	
	<b>S-113</b>	Terreno para remolques-vivienda
	Indica la situación de un terreno en el que puede acamparse con remolque-vivienda (caravana).	
	<b>S-114</b>	Merendero
	Indica el lugar que puede utilizarse para el consumo de comidas o bebidas.	
	<b>S-115</b>	Punto de partida para excursiones a pie
	Indica un lugar apropiado para iniciar excursiones a pie.	






SEÑALES DE SERVICIO		
	<b>S-116</b>	Campamento y terreno para remolques-vivienda
	Indica la situación de un lugar donde puede acamparse con tienda de campaña o con remolque-vivienda.	
	<b>S-117</b>	Albergue juvenil
	Indica la situación de un albergue juvenil.	
	<b>S-118</b>	Información turística
	Indica la situación de una oficina de información turística.	
	<b>S-119</b>	Coto de pesca
	Indica un lago o tramo de río en el que la pesca está sujeta a autorización especial.	
	<b>S-120</b>	Parque o espacio natural
	Indica la situación de un parque o espacio natural. Su nombre podrá figurar inscrito en la señal.	
	<b>S-121</b>	Monumento
	Indica la situación de una obra histórica o artística declarada monumento.	
	<b>S-122</b>	Otros servicios
	Señal genérica para cualquier otro servicio, que se inscribirá en el recuadro blanco.	



SEÑALES DE SERVICIO		
	<b>S-123</b>	Área de descanso
	Indica la situación de un área de descanso.	
	<b>S-124</b>	Estacionamiento para usuarios del ferrocarril
	Indica la situación de una zona de estacionamiento conectada con una estación de ferrocarril, y destinada principalmente para los vehículos de los usuarios que realizan una parte de su viaje en vehículo privado y la otra en ferrocarril.	
	<b>S-125</b>	Estacionamiento para usuarios del metro
	Indica la situación de una zona de estacionamiento, conectada con una estación de metro, y destinada principalmente para los vehículos de los usuarios que realizan una parte de su viaje en vehículo privado y la otra en metro.	
	<b>S-126</b>	Estacionamiento para usuarios de autobús
	Indica la situación de una zona de estacionamiento, conectada con una estación o una terminal de autobuses, y destinada principalmente para los vehículos privados de los usuarios que realizan una parte de su viaje en vehículo privado y la otra en autobús.	
	<b>S-128</b>	Punto de vaciado de caravanas y autocaravanas
	Indica la situación de un punto de vaciado de aguas residuales para caravanas y autocaravanas.	
	<b>S-129</b>	Estacionamiento de emergencia por nevadas
	Indica la situación de un estacionamiento de emergencia por nevadas y, excepcionalmente, para incidencias.	



SEÑALES DE SERVICIO A <b>EXTINGUIR</b> POR CAMBIO DE DISEÑO		
	<b>S-120</b>	
	Motivo: Ha cambiado el pictograma.	

SEÑALES DE SERVICIO A <b>EXTINGUIR</b> POR DESUSO		
	<b>S-105a</b>	Surtidor de carburante con plomo y sin plomo
	Indica la situación de un surtidor o estación de servicio de carburante, en la que se puede encontrar gasolina sin plomo.	
	<b>S-127</b>	Área de servicio
	Indica en autopista o autovía la situación de un área de servicio.	



## **SEÑALES DE PRESEÑALIZACIÓN**



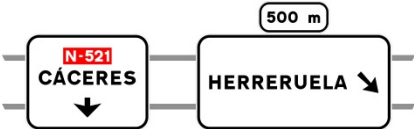

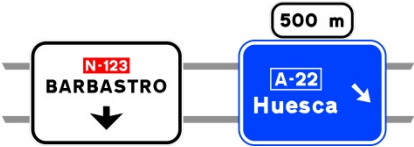

SEÑALES DE PRESEÑALIZACIÓN	
	<p><b>S-200</b> Preseñalización de glorieta</p> <p>Indica las direcciones de las distintas salidas de la próxima glorieta. Si alguna inscripción figura sobre fondo azul, indica que la salida conduce hacia una autopista o una autovía.</p>
	<p><b>S-201</b> Preseñalización de glorieta partida desde la calzada principal</p> <p>Indica las direcciones de las distintas salidas de una intersección cuya planta es similar a una glorieta pero la calzada principal, por la que en este caso el vehículo circula, no pierde continuidad. Si alguna inscripción figura sobre fondo azul, indica que la salida conduce hacia una autopista o una autovía.</p>
	<p><b>S-202</b> Preseñalización de glorieta partida desde las calzadas secundarias</p> <p>Indica las direcciones de las distintas salidas de una intersección cuya planta es similar a una glorieta pero la calzada principal, por la que en este caso el vehículo no circula, no pierde continuidad. Si alguna inscripción figura sobre fondo azul, indica que la salida conduce hacia una autopista o una autovía.</p>
	<p><b>S-203</b> Preseñalización de glorieta con selección de carriles en función del movimiento a efectuar.</p> <p>Indica las direcciones de las distintas salidas de la próxima glorieta y el carril por el que acceder a cada una de ellas.</p>
	<p><b>S-220</b> Preseñalización, con cartel lateral, en carretera convencional o carretera multicarril hacia carretera convencional o carretera multicarril</p> <p>Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, los destinos de las salidas del próximo nudo cuando estas dirigen hacia una carretera convencional o una carretera multicarril, así como la distancia a la que se encuentran dichas salidas.</p>



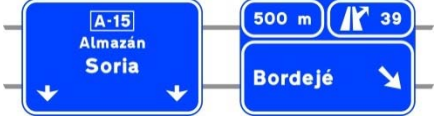

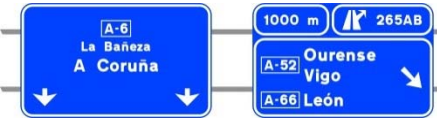

<b>SEÑALES DE PRESEÑALIZACIÓN</b>	
	<p><b>S-220a</b> Preseñalización, con cartel lateral, en carretera convencional o carretera multicarril hacia carretera convencional o carretera multicarril y dirección propia</p> <p>Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, la dirección propia de la carretera por la que se circula y los destinos de las salidas del próximo nudo cuando estas dirigen hacia una carretera convencional o una carretera multicarril, así como la distancia a la que se encuentran dichas salidas.</p>
	<p><b>S-222</b> Preseñalización, con cartel lateral, en carretera convencional o carretera multicarril hacia autopista o autovía</p> <p>Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, los destinos de las salidas del próximo nudo cuando estas dirigen hacia una autopista o una autovía, así como la distancia a la que se encuentran dichas salidas.</p>
	<p><b>S-222a</b> Preseñalización, con cartel lateral, en carretera convencional o carretera multicarril hacia autopista o autovía y dirección propia</p> <p>Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, la dirección propia de la carretera por la que se circula y los destinos de las salidas del próximo nudo cuando estas dirigen hacia una autopista o una autovía, así como la distancia a la que se encuentran dichas salidas.</p>
	<p><b>S-225</b> Preseñalización, con cartel lateral, en autopista o autovía hacia cualquier tipo de carretera</p> <p>Indica, en una autopista o una autovía, los destinos de la salida del próximo enlace. También indica la distancia a dicha salida, su número y, en su caso, la letra.</p>
	<p><b>S-230</b> Preseñalización, con cartel sobre la calzada, en carretera convencional o carretera multicarril hacia carretera convencional o carretera multicarril</p> <p>Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, los destinos de la salida del próximo nudo cuando esta dirige hacia una carretera convencional o una carretera multicarril, así como la distancia a la que se encuentra dicha salida.</p>





SEÑALES DE PRESEÑALIZACIÓN	
	<p><b>S-230a</b> Preseñalización, con carteles sobre la calzada, en carretera convencional o carretera multicarril hacia carretera convencional o carretera multicarril y dirección propia.</p> <p>Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, la dirección propia de la carretera por la que se circula y los destinos de la salida del próximo nudo cuando esta dirige hacia una carretera convencional o una carretera multicarril, así como la distancia a la que se encuentra dicha salida.</p>
	<p><b>S-232</b> Preseñalización, con cartel sobre la calzada, en carretera convencional o carretera multicarril hacia autopista o autovía</p> <p>Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, los destinos de la salida del próximo nudo cuando esta dirige hacia una autopista o una autovía, así como la distancia a la que se encuentra dicha salida.</p>
	<p><b>S-232a</b> Preseñalización, con carteles sobre la calzada, en carretera convencional o carretera multicarril hacia autopista o autovía y dirección propia</p> <p>Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, la dirección propia de la carretera por la que se circula y los destinos de la salida del próximo nudo cuando esta dirige hacia una autopista o una autovía, así como la distancia a la que se encuentra dicha salida.</p>
	<p><b>S-235</b> Preseñalización, con cartel sobre la calzada, en autopista o autovía hacia cualquier tipo de carretera.</p> <p>Indica, en una autopista o una autovía, los destinos de la salida del próximo enlace. También indica la distancia a dicha salida, su número y, en su caso, la letra.</p>



<b>SEÑALES DE PRESEÑALIZACIÓN</b>	
	<p><b>S-235a</b> Preseñalización, con carteles sobre la calzada, en autopista o autovía hacia cualquier tipo de carretera y dirección propia.</p> <p>Indica, en una autopista o una autovía, la dirección propia de la carretera por la que se circula y los destinos de la salida del próximo enlace. También indica la distancia a dicha salida, su número y, en su caso, la letra.</p>
	<p><b>S-242</b> Preseñalización, con cartel sobre la calzada en autopista o autovía, de dos salidas muy próximas hacia cualquier tipo de carretera</p> <p>Indica las direcciones de los ramales de las dos salidas consecutivas en una autopista o una autovía. También indica la distancia a dichas salidas, los números o el número y letras de cada una de ellas.</p>
	<p><b>S-242a</b> Preseñalización, con carteles sobre la calzada en autopista o autovía, de dos salidas muy próximas hacia cualquier tipo de carretera y dirección propia</p> <p>Indica, en una autopista o una autovía, la dirección propia de la carretera por la que se circula y las direcciones de los ramales de dos salidas consecutivas. También indica la distancia a dichas salidas, los números o el número y letras de cada una de ellas.</p>
	<p><b>S-245</b> Preseñalización complementaria de poblaciones en carretera convencional o carretera multicarril.</p> <p>Indica poblaciones cercanas de más de 5.000 habitantes a las que se puede acceder por el siguiente nudo y la distancia a la que este se encuentra.</p>


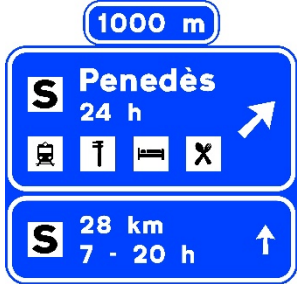


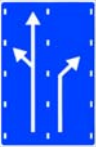

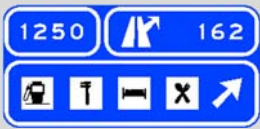





<b>SEÑALES DE PRESEÑALIZACIÓN</b>	
	<p><b>S-246</b> Preseñalización complementaria de poblaciones en autopista o autovía.</p> <p>Indica poblaciones cercanas de más de 5.000 habitantes a las que se puede acceder desde la salida que figura en el subcartel superior, así como la distancia hasta esta.</p>
	<p><b>S-247</b> Preseñalización de salidas en variante de población.</p> <p>Indica el número de las distintas salidas de la variante de una población acompañado por el nombre de la vía de penetración o el punto cardinal.</p>
	<p><b>S-250</b> Preseñalización de itinerario</p> <p>Indica el itinerario que es preciso seguir para tomar la dirección que señala la flecha.</p>
	<p><b>S-260</b> Preseñalización de carriles</p> <p>Indica las únicas direcciones permitidas en el próximo nudo a los usuarios que circulan por los carriles señalizados. Sobre las flechas que indican los carriles de permanencia en la carretera por la que se circula se dispondrá el cajetín indicativo de la misma. Se limitará su uso a situaciones excepcionales donde la línea continua de separación de carriles no implique la divergencia respecto de los carriles situados a la izquierda, o a enlaces o bifurcaciones entre dos autovías o autopistas con alta intensidad de tráfico en ambas.</p>



<b>SEÑALES DE PRESEÑALIZACIÓN</b>		
	<p><b>S-261</b></p>	<p>Preseñalización de servicios en carreteras convencionales con elevada intensidad de tráfico y en todas las carreteras multicarril.</p>
		<p>Indica en carreteras convencionales con tráfico elevado (según especificaciones de la norma 8.1-IC de señalización vertical) y en todas las carreteras multicarril, la proximidad de una salida hacia los servicios señalizados. Si estos se encuentran ubicados en una población, el nombre de la misma podrá figurar en la primera línea del cartel y si están emplazados en una vía de servicio figurará la inscripción "vía de servicio". En caso de que entre los servicios exista una estación de servicio, se indicará la distancia hasta la misma así como su horario de apertura. En el subcartel inferior figurará la distancia y horario de apertura de la siguiente estación de servicio en el sentido de la marcha. En el cajetín superior figurará la distancia a la salida.</p>
	<p><b>S-263</b></p>	<p>Preseñalización de servicios en autopista o autovía.</p>
		<p>Indica, en una autopista o una autovía, la proximidad de una salida hacia los servicios señalizados. Si estos se encuentran ubicados en una población, el nombre de la misma podrá figurar en la primera línea del cartel y si están emplazados en una vía de servicio figurará la inscripción "vía de servicio". En caso de que entre los servicios exista una estación de servicio, se indicará la distancia hasta la misma así como su horario de apertura. En el subcartel inferior figurará la distancia y horario de apertura de la siguiente estación de servicio en el sentido de la marcha. En los subcarteles superiores figurará el número de salida y la distancia hasta esta.</p>
	<p><b>S-267</b></p>	<p>Preseñalización de servicios varios en carretera convencional o carretera multicarril</p>
		<p>Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, la proximidad de una salida hacia los servicios señalizados tales como urbanización, puerto deportivo, zona deportiva, zona comercial, polígono industrial, parque empresarial y zona de ocio. En el cajetín superior figurará la distancia a la salida.</p>



SEÑALES DE PRESEÑALIZACIÓN		
	<b>S-268</b>	Preseñalización de servicios varios en autopista o autovía
	<p>Indica, en una autopista o una autovía, la proximidad de una salida hacia los servicios señalizados tales como urbanización, puerto deportivo, zona deportiva, zona comercial, polígono industrial, parque empresarial y zona de ocio. En los subcarteles superiores figurará el número de salida y la distancia hasta esta.</p>	
	<b>S-271</b>	Preseñalización de área de servicio
	<p>Indica, en una autopista o una autovía, la proximidad de una salida hacia un área de servicio, figurando su nombre y horario de apertura además de los pictogramas de los servicios que ofrece. En el cajetín superior figurará la distancia a la salida. En el subcartel inferior figurará la distancia y el horario de apertura de la siguiente área de servicio en el sentido de la marcha.</p>	

SEÑALES DE PRESEÑALIZACIÓN A <b>EXTINGUIR</b> POR CAMBIO DE DISEÑO		
	<b>S-260</b>	
Motivo: Sustituida por un nuevo cartel.		
	<b>S-261</b>	
Motivo: La norma vigente <i>8.1-IC señalización vertical</i> incluye un nuevo diseño para esta señal.		
	<b>S-263</b>	
Motivo: La norma vigente <i>8.1-IC señalización vertical</i> incluye un nuevo diseño para esta señal.		
	<b>S-263a</b>	
Motivo: La norma vigente <i>8.1-IC señalización vertical</i> incluye un nuevo diseño para esta señal.		
	<b>S-264</b>	
Motivo: La norma vigente <i>8.1-IC señalización vertical</i> incluye un nuevo diseño para esta señal.		
	<b>S-266</b>	
Motivo: La norma vigente <i>8.1-IC señalización vertical</i> incluye un nuevo diseño para esta señal.		
	<b>S-266a</b>	
Motivo: La norma vigente <i>8.1-IC señalización vertical</i> incluye un nuevo diseño para esta señal.		
	<b>S-271</b>	Preseñalización de área de servicio
Motivo: La norma vigente <i>8.1-IC señalización vertical</i> incluye un diseño para esta señal.		



SEÑALES DE PRESEÑALIZACIÓN A **EXTINGUIR** POR DESUSO



**S-270**

Preseñalización de dos salidas muy próximas

Indica la proximidad de dos salidas consecutivas entre las que, por carecer de distancia suficiente entre sí, no es posible instalar otras señales de orientación individualizadas para cada salida.

Las letras o, en su caso, los números corresponden a los de las señales de preseñalización inmediatamente anteriores.









## **SEÑALES DE DIRECCIÓN**








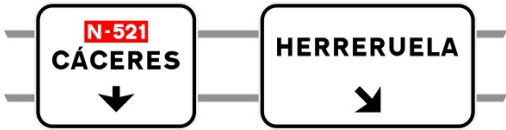
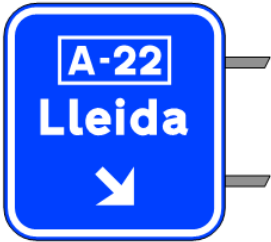
SEÑALES DE DIRECCIÓN					
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="711 344 842 456"><b>S-300</b></td> <td data-bbox="842 344 1476 456">Poblaciones de uno o varios itinerarios por carretera convencional o carretera multicarril</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="711 456 1476 846">Indica los nombres de poblaciones situadas en uno o varios itinerarios constituidos por una carretera convencional o una carretera multicarril y el sentido por el que aquéllas se alcanzan. Dentro de la señal puede figurar uno o varios cajetines acompañando a los destinos, que definen la categoría y número de la carretera. Las cifras alineadas con los destinos indican la distancia existente a los mismos expresada en kilómetros.</td> </tr> </table>	<b>S-300</b>	Poblaciones de uno o varios itinerarios por carretera convencional o carretera multicarril	Indica los nombres de poblaciones situadas en uno o varios itinerarios constituidos por una carretera convencional o una carretera multicarril y el sentido por el que aquéllas se alcanzan. Dentro de la señal puede figurar uno o varios cajetines acompañando a los destinos, que definen la categoría y número de la carretera. Las cifras alineadas con los destinos indican la distancia existente a los mismos expresada en kilómetros.	
<b>S-300</b>	Poblaciones de uno o varios itinerarios por carretera convencional o carretera multicarril				
Indica los nombres de poblaciones situadas en uno o varios itinerarios constituidos por una carretera convencional o una carretera multicarril y el sentido por el que aquéllas se alcanzan. Dentro de la señal puede figurar uno o varios cajetines acompañando a los destinos, que definen la categoría y número de la carretera. Las cifras alineadas con los destinos indican la distancia existente a los mismos expresada en kilómetros.					
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="711 846 842 965"><b>S-301</b></td> <td data-bbox="842 846 1476 965">Poblaciones de un itinerario por autopista o autovía.</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="711 965 1476 1279">Indica los nombres de poblaciones situadas en un itinerario constituido por una autopista o una autovía y el sentido en el que aquéllas se alcanzan. El cajetín situado dentro de la señal define la categoría y número de la carretera. Las cifras alineadas con los destinos indican la distancia existente a los mismos expresada en kilómetros.</td> </tr> </table>	<b>S-301</b>	Poblaciones de un itinerario por autopista o autovía.	Indica los nombres de poblaciones situadas en un itinerario constituido por una autopista o una autovía y el sentido en el que aquéllas se alcanzan. El cajetín situado dentro de la señal define la categoría y número de la carretera. Las cifras alineadas con los destinos indican la distancia existente a los mismos expresada en kilómetros.	
<b>S-301</b>	Poblaciones de un itinerario por autopista o autovía.				
Indica los nombres de poblaciones situadas en un itinerario constituido por una autopista o una autovía y el sentido en el que aquéllas se alcanzan. El cajetín situado dentro de la señal define la categoría y número de la carretera. Las cifras alineadas con los destinos indican la distancia existente a los mismos expresada en kilómetros.					
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="711 1279 842 1397"><b>S-320</b></td> <td data-bbox="842 1279 1476 1397">Lugares de interés por carretera convencional o carretera multicarril</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="711 1397 1476 1637">Indica lugares de interés que no son poblaciones situados en un itinerario constituido por una carretera convencional o una carretera multicarril. Las cifras alineadas con los destinos indican la distancia existente a los mismos expresada en kilómetros.</td> </tr> </table>	<b>S-320</b>	Lugares de interés por carretera convencional o carretera multicarril	Indica lugares de interés que no son poblaciones situados en un itinerario constituido por una carretera convencional o una carretera multicarril. Las cifras alineadas con los destinos indican la distancia existente a los mismos expresada en kilómetros.	
<b>S-320</b>	Lugares de interés por carretera convencional o carretera multicarril				
Indica lugares de interés que no son poblaciones situados en un itinerario constituido por una carretera convencional o una carretera multicarril. Las cifras alineadas con los destinos indican la distancia existente a los mismos expresada en kilómetros.					
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="711 1637 842 1711"><b>S-321</b></td> <td data-bbox="842 1637 1476 1711">Lugares de interés por autopista o autovía</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="711 1711 1476 1951">Indica lugares de interés que no son poblaciones situados en un itinerario constituido por una autopista o una autovía. Las cifras alineadas con los destinos indican la distancia existente a los mismos expresada en kilómetros.</td> </tr> </table>	<b>S-321</b>	Lugares de interés por autopista o autovía	Indica lugares de interés que no son poblaciones situados en un itinerario constituido por una autopista o una autovía. Las cifras alineadas con los destinos indican la distancia existente a los mismos expresada en kilómetros.	
<b>S-321</b>	Lugares de interés por autopista o autovía				
Indica lugares de interés que no son poblaciones situados en un itinerario constituido por una autopista o una autovía. Las cifras alineadas con los destinos indican la distancia existente a los mismos expresada en kilómetros.					

SEÑALES DE DIRECCIÓN		
  	<b>S-322</b>	Señal de destino hacia una vía ciclista o senda ciclable
Indica la existencia en la dirección apuntada por la flecha de una vía ciclista o una senda ciclable. Las cifras alineadas con los destinos indican la distancia existente a los mismos expresada en kilómetros.		
	<b>S-341</b>	Señales de destino de salida inmediata hacia carretera convencional o carretera multicarril
Indica el lugar de salida de una autopista o una autovía hacia una carretera convencional o una carretera multicarril. La cifra indica el número del enlace, que se corresponde con el punto kilométrico de la carretera.		
	<b>S-342</b>	Señales de destino de salida inmediata hacia autopista o autovía
Indica el lugar de salida de una autopista o una autovía hacia una autopista o una autovía. La cifra indica el número del enlace, que se corresponde con el punto kilométrico de la carretera.		
	<b>S-344</b>	Señales de destino de salida inmediata, exclusiva o compartida con carretera convencional o carretera multicarril, hacia los servicios indicados.
Indica el lugar de salida hacia los servicios señalizados, pudiendo esta ser coincidente con una salida hacia una carretera convencional o una carretera multicarril.		
	<b>S-347</b>	Señales de destino de salida inmediata hacia los servicios indicados, con salida compartida hacia autopista o autovía
Indica el lugar de salida hacia una zona, área o vía de servicios, siendo esta coincidente con una salida hacia una autopista o una autovía.		



SEÑALES DE DIRECCIÓN		
	<b>S-348</b>	Señalización de salida inmediata, con cartel lateral, en carretera convencional o carretera multicarril hacia carretera convencional o carretera multicarril
	Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, los destinos de las salidas del próximo nudo cuando estas dirigen hacia una carretera convencional o una carretera multicarril.	
	<b>S-348a</b>	Señalización de salida inmediata, con cartel lateral, en carretera convencional o carretera multicarril hacia carretera convencional o carretera multicarril y dirección propia
	Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, la dirección propia de la carretera por la que se circula y los destinos de las salidas del próximo nudo cuando estas dirigen hacia una carretera convencional o una carretera multicarril.	
	<b>S-349</b>	Señalización de salida inmediata, con cartel lateral, en carretera convencional o carretera multicarril hacia autopista o autovía
	Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, los destinos de las salidas del próximo nudo cuando estas dirigen hacia una autopista o una autovía.	
	<b>S-349a</b>	Señalización de salida inmediata, con cartel lateral, en carretera convencional o carretera multicarril hacia autopista o autovía y dirección propia
	Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, la dirección propia de la carretera por la que se circula y los destinos de las salidas del próximo nudo cuando estas dirigen hacia una autopista o una autovía.	


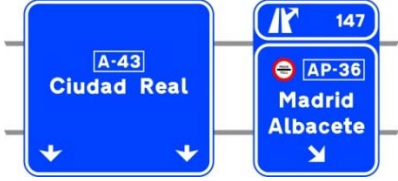



SEÑALES DE DIRECCIÓN		
	<b>S-350</b>	Señalización de salida inmediata, con cartel sobre la calzada, en carretera convencional o carretera multicarril hacia carretera convencional o carretera multicarril
	Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, los destinos de la salida del próximo nudo cuando esta dirige hacia una carretera convencional o una carretera multicarril.	
	<b>S-350a</b>	Señalización de salida inmediata, con carteles sobre la calzada, en carretera convencional o carretera multicarril hacia carretera convencional o carretera multicarril y dirección propia.
	Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, la dirección propia de la carretera por la que se circula y los destinos de la salida del próximo nudo cuando esta dirige hacia una carretera convencional o una carretera multicarril.	
	<b>S-351</b>	Señalización de salida inmediata, con cartel sobre la calzada, en carretera convencional o carretera multicarril hacia autopista o autovía
	Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, los destinos de la salida del próximo nudo cuando esta dirige hacia una autopista o una autovía.	



<b>SEÑALES DE DIRECCIÓN</b>	
	<p><b>S-351a</b> Señalización de salida inmediata, con carteles sobre la calzada, en carretera convencional o carretera multicarril hacia autopista o autovía y dirección propia.</p> <p>Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, la dirección propia de la carretera por la que se circula y los destinos de la salida del próximo nudo cuando esta dirige hacia una autopista o una autovía.</p>
	<p><b>S-352</b> Señalización de salida inmediata, con cartel sobre la calzada, en autopista o autovía hacia carretera convencional o carretera multicarril</p> <p>Indica, en una autopista o una autovía, los destinos de la salida del próximo enlace cuando esta dirige hacia una carretera convencional o hacia una carretera multicarril. También indica el número de salida y en su caso la letra.</p>
	<p><b>S-352a</b> Señalización de salida inmediata, con carteles sobre la calzada, en autopista o autovía hacia carretera convencional o carretera multicarril y dirección propia</p> <p>Indica, en una autopista o una autovía, la dirección propia de la carretera por la que se circula y los destinos de la salida del próximo enlace cuando esta dirige hacia una carretera convencional o una carretera multicarril. También indica el número de salida y en su caso la letra.</p>



<b>SEÑALES DE DIRECCIÓN</b>	
	<p><b>S-353</b> Señalización de salida inmediata, con cartel sobre la calzada, en autopista o autovía hacia autopista o autovía.</p> <p>Indica, en una autopista o una autovía, los destinos de la salida del próximo enlace cuando esta dirige hacia una autopista o una autovía. También indica el número de salida y en su caso la letra.</p>
	<p><b>S-353a</b> Señalización de salida inmediata, con carteles sobre la calzada, en autopista o autovía hacia autopista o autovía y dirección propia</p> <p>Indica, en una autopista o una autovía, la dirección propia de la carretera por la que se circula y los destinos de la salida del próximo enlace cuando esta dirige hacia una autopista o una autovía. También indica el número de salida y en su caso la letra.</p>
	<p><b>S-373</b> Señalización de la primera salida inmediata de dos muy próximas, con carteles sobre la calzada, en autopista o autovía hacia carretera convencional o carretera multicarril, destinos de la segunda salida y dirección propia</p> <p>Indica, en la primera salida de dos muy próximas en una autopista o una autovía, la dirección propia de la carretera por la que se circula (cartel izquierdo y central), los destinos de la segunda salida (cartel central) y los destinos de la primera salida cuando esta dirige hacia una carretera convencional o una carretera multicarril (cartel derecho). También indica el número de salida y en su caso la letra.</p>

<b>SEÑALES DE DIRECCIÓN</b>	
	<p><b>S-375</b></p> <p>Señalización de la primera salida inmediata de dos muy próximas, con carteles sobre la calzada, en autopista o autovía hacia autopista o autovía, destinos de la segunda salida y dirección propia</p> <p>Indica, en la primera salida de dos muy próximas en una autopista o una autovía, la dirección propia de la carretera por la que se circula (cartel izquierdo y central), los destinos de la segunda salida (cartel central) y los destinos de la primera salida cuando esta dirige hacia una autopista o una autovía (cartel derecho). También indica el número de salida y en su caso la letra.</p>
	<p><b>S-376</b></p> <p>Señalización de salida inmediata a servicios en carreteras convencionales con elevada intensidad de tráfico y en todas las carreteras multicarril.</p> <p>Indica en carreteras convencionales con tráfico elevado (según especificaciones de la norma 8.1-IC de señalización vertical) y en todas las carreteras multicarril, la salida hacia los servicios señalizados. Si estos se encuentran ubicados en una población, el nombre de la misma podrá figurar en la primera línea del cartel y si están emplazados en una vía de servicio figurará la inscripción "vía de servicio". En caso de que entre los servicios exista una estación de servicio, se indicará la distancia hasta la misma así como su horario de apertura. En el subcartel inferior figurará la distancia y horario de apertura de la siguiente estación de servicio en el sentido de la marcha.</p>
	<p><b>S-377</b></p> <p>Señalización de salida inmediata a servicios en el resto de carreteras convencionales</p> <p>Indica, en el resto de carreteras convencionales, la salida hacia los servicios señalizados. En caso de que entre ellos exista una estación de servicio se indicará su horario de apertura.</p>

SEÑALES DE DIRECCIÓN		
	<b>S-378</b>	Señalización de salida inmediata a servicios en autopista o autovía
	Indica, en una autopista o una autovía, la salida hacia los servicios señalizados. Si estos se encuentran ubicados en una población, el nombre de la misma podrá figurar en la primera línea del cartel y si están emplazados en una vía de servicio figurará la inscripción "vía de servicio". En caso de que entre los servicios exista una estación de servicio, se indicará la distancia hasta la misma, así como su horario de apertura. En el subcartel inferior figurará la distancia y horario de apertura de la siguiente estación de servicio en el sentido de la marcha. En el subcartel superior figurará el número de salida.	
	<b>S-379</b>	Señalización de salida inmediata hacia un área de servicios
	Indica, en una autopista o una autovía, la salida hacia un área de servicio, figurando su nombre y horario de apertura además de los pictogramas de los servicios que ofrece. En el subcartel inferior figurará la distancia y el horario de apertura de la siguiente área de servicio en el sentido de la marcha.	
	<b>S-380</b>	Señal de destino de salida inmediata hacia un área de servicios
	Indica el lugar de salida de una autopista o una autovía hacia un área de servicios.	





SEÑALES DE DIRECCIÓN A <b>EXTINGUIR</b> POR DESUSO	
	<b>S-348a</b> Señal de destino en desvío
	Indica que, por el itinerario provisional de desvío y en el sentido indicado por la flecha, se alcanza el destino que aparece en la señal.
	<b>S-348b</b> Señal variable de destino
	Indica que en el sentido apuntado por la flecha se alcanza el destino que aparece en la señal.



## **SEÑALES DE IDENTIFICACIÓN DE CARRETERAS**

SEÑALES DE IDENTIFICACIÓN DE CARRETERAS		
<b>E-90</b>	<b>S-400</b>	Itinerario de la red internacional «E»
	Identifica un itinerario de la red internacional «E».	
<b>A-30</b>	<b>S-410</b>	Autopista y autovía
	Identifica una autopista o una autovía. Cuando esta pertenezca a una administración autonómica, además de la letra A y a continuación del número correspondiente o bien encima de la señal con un panel complementario, pueden incluirse las siglas de identificación de la comunidad autónoma. Ninguna carretera que no tenga características de autopista o autovía podrá ser identificada con la letra A. Cuando la autopista o autovía sea una ronda o circunvalación, la letra A podrá sustituirse por las letras indicativas de la ciudad, de acuerdo con el código establecido al efecto por el Ministerio de Fomento.	
<b>AP-6</b>	<b>S-410a</b>	Autopista de peaje
	Identifica una autopista de peaje. A las autopistas de peaje pertenecientes a una administración autonómica se les aplicará en cuanto a su nomenclatura las mismas reglas que las establecidas para la señal S-410.	
<b>N-401</b>	<b>S-420</b>	Carretera convencional o carretera multicarril de la red del Estado
	Identifica una carretera de la red del Estado que no sea autopista o autovía.	
<b>EX-100</b>	<b>S-430</b>	Carretera de primer nivel perteneciente a una red diferente de la del Estado.
	Identifica una carretera de primer nivel, que no sea autopista o autovía, perteneciente a una red diferente de la del Estado.	
<b>ZA-320</b>	<b>S-440</b>	Carretera de segundo nivel perteneciente a una red diferente de la del Estado.
	Identifica una carretera de segundo nivel, que no sea autopista o autovía, perteneciente a una red diferente de la del Estado.	
<b>CC-30</b>	<b>S-450</b>	Carretera de tercer nivel perteneciente a una red diferente de la del Estado.
	Identifica una carretera de tercer nivel, que no sea autopista o autovía, perteneciente a una red diferente de la del Estado.	



SEÑALES DE IDENTIFICACIÓN DE CARRETERAS A **EXTINGUIR** POR CAMBIO DE DISEÑO






**S-440**

Cambia el color de fondo a marrón



## **SEÑALES DE LOCALIZACIÓN**



SEÑALES DE LOCALIZACIÓN					
	<table border="1"> <tr> <td><b>S-500</b></td> <td>Entrada a poblado</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <p>Indica el nombre de la población a la que se accede, así como el lugar a partir del cual rigen las normas de circulación en poblado. El subcartel superior refuerza el mensaje de que en dicho tramo debe adaptarse la conducción ante la presencia de peatones, ciclistas u otras personas usuarias vulnerables. Además, podrá incluirse la velocidad máxima permitida en el tramo, sea esta o no la genérica.</p> </td> </tr> </table>	<b>S-500</b>	Entrada a poblado	<p>Indica el nombre de la población a la que se accede, así como el lugar a partir del cual rigen las normas de circulación en poblado. El subcartel superior refuerza el mensaje de que en dicho tramo debe adaptarse la conducción ante la presencia de peatones, ciclistas u otras personas usuarias vulnerables. Además, podrá incluirse la velocidad máxima permitida en el tramo, sea esta o no la genérica.</p>	
<b>S-500</b>	Entrada a poblado				
<p>Indica el nombre de la población a la que se accede, así como el lugar a partir del cual rigen las normas de circulación en poblado. El subcartel superior refuerza el mensaje de que en dicho tramo debe adaptarse la conducción ante la presencia de peatones, ciclistas u otras personas usuarias vulnerables. Además, podrá incluirse la velocidad máxima permitida en el tramo, sea esta o no la genérica.</p>					
	<table border="1"> <tr> <td><b>S-510</b></td> <td>Fin de poblado</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <p>Indica el nombre de la población de la que se sale, así como el lugar desde donde dejan de ser aplicables las normas de circulación en poblado.</p> </td> </tr> </table>	<b>S-510</b>	Fin de poblado	<p>Indica el nombre de la población de la que se sale, así como el lugar desde donde dejan de ser aplicables las normas de circulación en poblado.</p>	
<b>S-510</b>	Fin de poblado				
<p>Indica el nombre de la población de la que se sale, así como el lugar desde donde dejan de ser aplicables las normas de circulación en poblado.</p>					
	<table border="1"> <tr> <td><b>S-520</b></td> <td>Localización de puntos geográficos atravesados por la vía</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <p>Indica el lugar donde la vía atraviesa un punto geográfico característico.</p> </td> </tr> </table>	<b>S-520</b>	Localización de puntos geográficos atravesados por la vía	<p>Indica el lugar donde la vía atraviesa un punto geográfico característico.</p>	
<b>S-520</b>	Localización de puntos geográficos atravesados por la vía				
<p>Indica el lugar donde la vía atraviesa un punto geográfico característico.</p>					
	<table border="1"> <tr> <td><b>S-530</b></td> <td>Localización de un túnel en carretera convencional o carretera multicarril con información sobre sus instalaciones de seguridad</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <p>Indica la localización de un túnel en una carretera convencional o una carretera multicarril incluyendo información sobre sus instalaciones de seguridad, así como su longitud.</p> </td> </tr> </table>	<b>S-530</b>	Localización de un túnel en carretera convencional o carretera multicarril con información sobre sus instalaciones de seguridad	<p>Indica la localización de un túnel en una carretera convencional o una carretera multicarril incluyendo información sobre sus instalaciones de seguridad, así como su longitud.</p>	
<b>S-530</b>	Localización de un túnel en carretera convencional o carretera multicarril con información sobre sus instalaciones de seguridad				
<p>Indica la localización de un túnel en una carretera convencional o una carretera multicarril incluyendo información sobre sus instalaciones de seguridad, así como su longitud.</p>					
	<table border="1"> <tr> <td><b>S-531</b></td> <td>Localización de un túnel en autopista o autovía con información sobre sus instalaciones de seguridad</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <p>Indica la localización de un túnel en una autopista o una autovía incluyendo información sobre sus instalaciones de seguridad, así como su longitud.</p> </td> </tr> </table>	<b>S-531</b>	Localización de un túnel en autopista o autovía con información sobre sus instalaciones de seguridad	<p>Indica la localización de un túnel en una autopista o una autovía incluyendo información sobre sus instalaciones de seguridad, así como su longitud.</p>	
<b>S-531</b>	Localización de un túnel en autopista o autovía con información sobre sus instalaciones de seguridad				
<p>Indica la localización de un túnel en una autopista o una autovía incluyendo información sobre sus instalaciones de seguridad, así como su longitud.</p>					



SEÑALES DE LOCALIZACIÓN	
	<p><b>S-532</b> Localización de túnel en carretera convencional o carretera multicarril con información sobre las obligaciones específicas de circulación dentro del mismo</p> <p>Indica la localización de un túnel en una carretera convencional o una carretera multicarril incluyendo la información sobre las obligaciones específicas de circulación dentro del mismo.</p>
	<p><b>S-533</b> Localización de túnel en autopista o autovía con información sobre las obligaciones específicas de circulación dentro del mismo</p> <p>Indica la localización de un túnel en una autopista o una autovía incluyendo la información sobre las obligaciones específicas de circulación dentro del mismo.</p>
	<p><b>S-540</b> Situación de límite de provincia</p> <p>Indica el lugar a partir del cual la vía entra en la provincia indicada</p>
	<p><b>S-550</b> Situación de límite de comunidad autónoma</p> <p>Indica el lugar a partir del cual la vía entra en la comunidad autónoma indicada</p>
	<p><b>S-560</b> Situación de límite de comunidad autónoma y provincia</p> <p>Indica el lugar a partir del cual la vía entra en la comunidad autónoma y provincia indicadas.</p>



<b>SEÑALES DE LOCALIZACIÓN</b>	
	<b>S-561</b> Cartel institucional en carretera convencional o carretera multicarril
	Señal indicativa de la titularidad, numeración y denominación de la carretera convencional o la carretera multicarril a la que se accede. Si la carretera no tiene denominación, el cartel contendrá el texto "Carretera" seguido del cajetín identificativo.
	<b>S-562</b> Cartel institucional en autopista o autovía
	Señal indicativa de la titularidad, numeración y denominación de la autopista o la autovía a la que se accede. Si la autopista o la autovía no tienen denominación, el cartel contendrá el texto "Autopista" o "Autovía" seguido del cajetín identificativo.
	<b>S-570</b> Hito kilométrico en autopista o autovía
	Indica el punto kilométrico de la autopista o la autovía cuya identificación aparece en la parte superior.
	<b>S-570a</b> Hito kilométrico en autopista de peaje
	Indica el punto kilométrico de la autopista de peaje cuya identificación aparece en la parte superior.
	<b>S-571</b> Hito kilométrico en autopista o autovía perteneciente a un itinerario internacional
	Indica el punto kilométrico de la autopista o la autovía perteneciente a un itinerario internacional cuya identificación aparece en la parte superior de la señal.



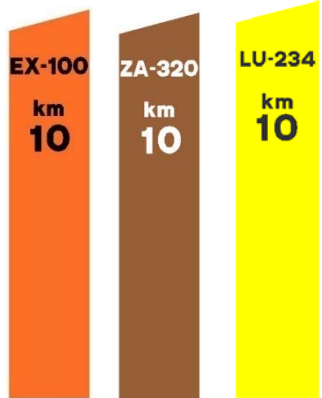



SEÑALES DE LOCALIZACIÓN	
	<p><b>S-572</b> Hito kilométrico en carretera convencional o carretera multicarril</p> <p>Indica el punto kilométrico de una carretera convencional o una carretera multicarril cuya identificación aparece en la parte superior sobre el fondo del color que corresponda a la categoría de la carretera.</p>
	<p><b>S-573</b> Hito kilométrico en carretera convencional o carretera multicarril perteneciente a un itinerario internacional</p> <p>Indica el punto kilométrico de una carretera convencional o una carretera multicarril perteneciente a un itinerario internacional, cuyas letras y números aparecen en la parte superior de la señal.</p>
	<p><b>S-574</b> Hito miriamétrico en carretera convencional o carretera multicarril</p> <p>Indica el punto kilométrico de una carretera convencional o una carretera multicarril cuando aquel es múltiplo de diez.</p>
	<p><b>S-574a</b> Hito miriamétrico en autopista o autovía</p> <p>Indica el punto kilométrico de una autopista o una autovía cuando aquel es múltiplo de diez.</p>



<b>SEÑALES DE LOCALIZACIÓN</b>	
	<p><b>S-574b</b> Hito miriámétrico en autopista de peaje</p> <p>Indica el punto kilométrico de una autopista de peaje cuando aquel es múltiplo de diez.</p>
	<p><b>S-574c</b> Hito miriámétrico en carretera convencional o carretera multicarril perteneciente a un itinerario internacional</p> <p>Indica el punto kilométrico cuando aquel es múltiplo de diez en una carretera convencional o una carretera multicarril perteneciente a un itinerario internacional, cuya identificación aparece en la parte superior de la señal.</p>
	<p><b>S-574d</b> Hito miriámétrico en autopista o autovía perteneciente a un itinerario internacional</p> <p>Indica el punto kilométrico cuando aquel es múltiplo de diez en una autopista o una autovía perteneciente a un itinerario internacional, cuya identificación aparece en la parte superior de la señal.</p>
	<p><b>S-574e</b> Hito miriámétrico en autopista de peaje perteneciente a un itinerario internacional</p> <p>Indica el punto kilométrico cuando aquel es múltiplo de diez en una autopista de peaje que, además, forma parte de un itinerario internacional, cuya identificación aparece en la parte superior de la señal.</p>






SEÑALES DE LOCALIZACIÓN	
	<p><b>S-575</b> Hito miriamétrico en carreteras no pertenecientes a la red del Estado</p> <p>Indica el punto kilométrico de una carretera que no es autopista ni autovía, perteneciente a una red diferente a la del Estado, cuando aquel es múltiplo de diez. Su color se corresponderá con el de la categoría de dicha carretera.</p>

SEÑALES DE CARRILES A <b>EXTINGUIR</b> POR CAMBIO DE DISEÑO	
	<p><b>S-700</b></p> <p>Motivo: Se añade un subletrero superior con un pictograma específico.</p>



## **SEÑALES DE CONFIRMACIÓN**



SEÑALES DE CONFIRMACIÓN					
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="655 344 783 456"><b>S-600</b></td> <td data-bbox="783 344 1457 456">Confirmación de poblaciones en un itinerario por carretera convencional o carretera multicarril</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="655 456 1457 613">Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, los nombres de poblaciones de ese itinerario y las correspondientes distancias en kilómetros.</td> </tr> </table>	<b>S-600</b>	Confirmación de poblaciones en un itinerario por carretera convencional o carretera multicarril	Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, los nombres de poblaciones de ese itinerario y las correspondientes distancias en kilómetros.	
<b>S-600</b>	Confirmación de poblaciones en un itinerario por carretera convencional o carretera multicarril				
Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, los nombres de poblaciones de ese itinerario y las correspondientes distancias en kilómetros.					
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="655 622 783 734"><b>S-602</b></td> <td data-bbox="783 622 1457 734">Confirmación de poblaciones en un itinerario por autopista o autovía</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="655 734 1457 891">Indica, en una autopista o una autovía, los nombres de poblaciones de ese itinerario y las correspondientes distancias en kilómetros.</td> </tr> </table>	<b>S-602</b>	Confirmación de poblaciones en un itinerario por autopista o autovía	Indica, en una autopista o una autovía, los nombres de poblaciones de ese itinerario y las correspondientes distancias en kilómetros.	
<b>S-602</b>	Confirmación de poblaciones en un itinerario por autopista o autovía				
Indica, en una autopista o una autovía, los nombres de poblaciones de ese itinerario y las correspondientes distancias en kilómetros.					
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="655 900 783 1012"><b>S-603</b></td> <td data-bbox="783 900 1457 1012">Confirmación complementaria con preseñalización de salida.</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="655 1012 1457 1359">Indica en una autopista o una autovía los nombres de capitales de provincia no adyacentes a la autopista o a la autovía por la que se circula y las correspondientes distancias en kilómetros. Asimismo, figurarán los cajetines identificativos de las autovías o las autopistas por las que se accede a dichas poblaciones. En los subcarteles superiores figurará además el número de salida correspondiente y la distancia existente a dicha salida.</td> </tr> </table>	<b>S-603</b>	Confirmación complementaria con preseñalización de salida.	Indica en una autopista o una autovía los nombres de capitales de provincia no adyacentes a la autopista o a la autovía por la que se circula y las correspondientes distancias en kilómetros. Asimismo, figurarán los cajetines identificativos de las autovías o las autopistas por las que se accede a dichas poblaciones. En los subcarteles superiores figurará además el número de salida correspondiente y la distancia existente a dicha salida.	
<b>S-603</b>	Confirmación complementaria con preseñalización de salida.				
Indica en una autopista o una autovía los nombres de capitales de provincia no adyacentes a la autopista o a la autovía por la que se circula y las correspondientes distancias en kilómetros. Asimismo, figurarán los cajetines identificativos de las autovías o las autopistas por las que se accede a dichas poblaciones. En los subcarteles superiores figurará además el número de salida correspondiente y la distancia existente a dicha salida.					



## **SEÑALES DE USO ESPECÍFICO EN POBLADO**



SEÑALES DE USO ESPECÍFICO EN POBLADO	
	<b>S-700</b> Lugares de la red viaria urbana
	Indica los nombres de calles, avenidas, plazas, glorietas o de cualquier otro punto de la red viaria.
	<b>S-710</b> Lugares de interés para viajeros
	Indica los lugares de interés para los viajeros, tales como estaciones, aeropuertos, zonas de embarque de los puertos, hoteles, campamentos, oficinas de turismo y automóvil club.
	<b>S-720</b> Lugares de interés deportivo o recreativo
	Indica los lugares en que predomina un interés deportivo o recreativo.
 	<b>S-730</b> Lugares de carácter geográfico o ecológico y de interés monumental, histórico o artístico
	Indica lugares de tipo geográfico, de interés ecológico o de interés monumental, histórico o artístico tales como monumentos, castillos, monasterios, museos, palacios, etc.
	<b>S-740</b> Lugares de interés cultural
	Indica los lugares de interés cultural tales como universidades, centros culturales, bibliotecas, teatros, etc.
	<b>S-750</b> Zonas de uso industrial
	Indica las zonas de importante atracción de camiones, mercancías y, en general, tráfico industrial pesado.
	<b>S-760</b> Autopistas y autovías
	Indica las autopistas y autovías y los lugares a los que por ellas puede accederse.
	<b>S-770</b> Otros lugares y vías
	Indica las carreteras que no sean autopistas o autovías y los poblados a los que por ellas pueda accederse, así como otros lugares de interés público no comprendidos en las señales S-700 a S-760.



SEÑALES DE CARRILES A EXTINGUIR POR CAMBIO DE DISEÑO		
	<b>S-700</b>	
	Motivo: Cambios en la orla	
	<b>S-710</b>	
	Motivo: Cambios en la orla	
	<b>S-720</b>	
	Motivo: Cambios en la orla	
	<b>S-730</b>	
	Motivo: Cambios en la orla	
	<b>S-740</b>	
	Motivo: Cambios en la orla y en el color de fondo	
	<b>S-750</b>	
	Motivo: Cambios en la orla y en el color de fondo	
	<b>S-760</b>	
	Motivo: Cambios en la orla	
	<b>S-770</b>	
	Motivo: Cambios en la orla	





## **PANELES COMPLEMENTARIOS**



PANELES COMPLEMENTARIOS	
	<b>S-800</b> Distancia al comienzo del peligro o prescripción
	Indica la distancia desde el lugar donde está la señal a aquel en que comienza el peligro o comienza a regir la prescripción de aquella. En el caso de que esté colocada bajo la señal de advertencia de peligro por estrechamiento de calzada, puede indicar la anchura libre del citado estrechamiento.
	<b>S-810</b> Longitud del tramo peligroso o sujeto a prescripción
	Indica la longitud en la que existe el peligro o en la que se aplica la prescripción.
	<b>S-820</b> Extensión de la prohibición, a un lado
	Colocada bajo una señal de prohibición, indica la distancia en que se aplica esta prohibición en el sentido de la flecha.
	<b>S-821</b> Extensión de la prohibición, a un lado
	Colocada bajo una señal de prohibición, indica la distancia en que se aplica esta prohibición en el sentido de la flecha.
	<b>S-830</b> Extensión de la prohibición, a ambos lados
	Colocada bajo una señal de prohibición, indica las distancias en que se aplica esta prohibición en cada sentido indicado por las flechas.
	<b>S-840</b> Preseñalización de detención obligatoria
	Colocada bajo la señal de ceda el paso, indica la distancia a que se encuentra la señal de detención obligatoria o stop de la próxima intersección.
	<b>S-850</b> Itinerario con prioridad
	Panel adicional de la señal R-3, que indica el itinerario con prioridad.






PANELES COMPLEMENTARIOS		
	<b>S-851</b>	Itinerario con prioridad
	Panel adicional de la señal R-3, que indica el itinerario con prioridad.	
	<b>S-852</b>	Itinerario con prioridad
	Panel adicional de la señal R-3, que indica el itinerario con prioridad.	
	<b>S-853</b>	Itinerario con prioridad
	Panel adicional de la señal R-3, que indica el itinerario con prioridad.	
	<b>S-860</b>	Genérico
	Panel para cualquier otra aclaración o delimitación de la señal o semáforo bajo el que esté colocado.	
	<b>S-870a</b>	Aplicación de la señalización
	Indica, bajo la señal vertical correspondiente, que esta se aplica solamente en el ramal de salida cuya dirección coincide aproximadamente con la de la flecha.	
	<b>S-870b</b>	Aplicación de la señalización
	Indica, bajo la señal vertical correspondiente, que esta se aplica solamente en el ramal de salida cuya dirección coincide aproximadamente con la de la flecha.	
	<b>S-880a</b>	Aplicación de señalización a camiones
	Indica, bajo la señal vertical correspondiente, que esta se refiere exclusivamente a camiones.	



<b>PANELES COMPLEMENTARIOS</b>		
	<b>S-880b</b>	Aplicación de señalización a vehículos con remolque exceptuando los de un solo eje
	Indica, bajo la señal vertical correspondiente, que esta se refiere exclusivamente a vehículos con remolque a excepción de los de un solo eje.	
	<b>S-880c</b>	Aplicación de señalización a autobuses
	Indica, bajo la señal vertical correspondiente, que esta se refiere exclusivamente a autobuses.	
	<b>S-880d</b>	Aplicación de señalización a ciclos
	Indica, bajo la señal vertical correspondiente, que esta se refiere exclusivamente a ciclos.	
	<b>S-880e</b>	Aplicación de señalización a vehículos de movilidad personal
	Indica, bajo la señal vertical correspondiente, que esta se refiere exclusivamente a vehículos de movilidad personal.	
	<b>S-880f</b>	Aplicación de señalización a ciclos y vehículos de movilidad personal
	Indica, bajo la señal vertical correspondiente, que esta se refiere exclusivamente a ciclos y vehículos de movilidad personal.	
	<b>S-890a</b>	Aplicación de la señalización a circunstancias de nieve
	Indica, bajo la señal vertical correspondiente, que esta se aplica únicamente cuando se den circunstancias de nieve.	
	<b>S-890b</b>	Aplicación de la señalización a circunstancias de lluvia
	Indica, bajo la señal vertical correspondiente, que esta se aplica únicamente cuando se den circunstancias de lluvia.	



PANELES COMPLEMENTARIOS		
	<b>S-890c</b>	Aplicación de la señalización a circunstancias de niebla
	Indica, bajo la señal vertical correspondiente, que esta se aplica únicamente cuando se den circunstancias de niebla.	
	<b>S-891</b>	Distancia lateral en adelantamiento a ciclista
	Indica, bajo la señal vertical correspondiente, qué distancia lateral mínima debe dejar el vehículo con respecto al ciclista o grupo de ciclistas al que adelante. En caso de tratarse de un grupo de ciclistas, la distancia se refiere al ciclista que circula más escorado a la izquierda.	
	<b>S-892</b>	Vigilancia por medios automáticos
	Indica la vigilancia mediante medios de captación y denuncia automáticos, del cumplimiento de lo establecido por la señal vertical a la que acompaña.	



PANELES COMPLEMENTARIOS A <b>EXTINGUIR</b> POR CAMBIO DE DISEÑO		
	S-800	
	Motivo: Cambios en la orla	
	S-810	
	Motivo: Cambios en la orla	
	S-820	
	Motivo: Cambios en la orla	
	S-821	
	Motivo: Cambios en la orla	
	S-830	
	Motivo: Cambios en la orla	
	S-840	
	Motivo: Cambios en la orla	
	S-860	
	Motivo: Cambios en la orla	
	S-870	
	Motivo: Cambios en la orla	



## **OTRAS SEÑALES**



<b>OTRAS SEÑALES</b>					
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;"><b>S-900</b></td> <td>Peligro de incendio</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <p>Advierte del peligro que representa encender un fuego.</p> </td> </tr> </table>	<b>S-900</b>	Peligro de incendio	<p>Advierte del peligro que representa encender un fuego.</p>	
<b>S-900</b>	Peligro de incendio				
<p>Advierte del peligro que representa encender un fuego.</p>					
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;"><b>S-910</b></td> <td>Extintor</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <p>Indica la situación de un extintor de incendios.</p> </td> </tr> </table>	<b>S-910</b>	Extintor	<p>Indica la situación de un extintor de incendios.</p>	
<b>S-910</b>	Extintor				
<p>Indica la situación de un extintor de incendios.</p>					
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;"><b>S-920</b></td> <td>Entrada a España</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <p>Indica que se ha entrado en territorio español por una carretera procedente de otro país.</p> </td> </tr> </table>	<b>S-920</b>	Entrada a España	<p>Indica que se ha entrado en territorio español por una carretera procedente de otro país.</p>	
<b>S-920</b>	Entrada a España				
<p>Indica que se ha entrado en territorio español por una carretera procedente de otro país.</p>					
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;"><b>S-930</b></td> <td>Confirmación del país</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <p>Indica el nombre del país hacia el que se dirige la carretera. La cifra en la parte inferior indica la distancia a la que se encuentra la frontera.</p> </td> </tr> </table>	<b>S-930</b>	Confirmación del país	<p>Indica el nombre del país hacia el que se dirige la carretera. La cifra en la parte inferior indica la distancia a la que se encuentra la frontera.</p>	
<b>S-930</b>	Confirmación del país				
<p>Indica el nombre del país hacia el que se dirige la carretera. La cifra en la parte inferior indica la distancia a la que se encuentra la frontera.</p>					
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;"><b>S-940</b></td> <td>Limitaciones de velocidad en España</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <p>Indica los límites genéricos de velocidad en las distintas clases de carreteras y en zona urbana en España.</p> </td> </tr> </table>	<b>S-940</b>	Limitaciones de velocidad en España	<p>Indica los límites genéricos de velocidad en las distintas clases de carreteras y en zona urbana en España.</p>	
<b>S-940</b>	Limitaciones de velocidad en España				
<p>Indica los límites genéricos de velocidad en las distintas clases de carreteras y en zona urbana en España.</p>					
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;"><b>S-950</b></td> <td>Radiofrecuencia de emisoras específicas de información sobre carreteras</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <p>Indica la frecuencia a que hay que conectar el receptor de radiofrecuencia para recibir información.</p> </td> </tr> </table>	<b>S-950</b>	Radiofrecuencia de emisoras específicas de información sobre carreteras	<p>Indica la frecuencia a que hay que conectar el receptor de radiofrecuencia para recibir información.</p>	
<b>S-950</b>	Radiofrecuencia de emisoras específicas de información sobre carreteras				
<p>Indica la frecuencia a que hay que conectar el receptor de radiofrecuencia para recibir información.</p>					








<b>OTRAS SEÑALES</b>	
	<b>S-960</b> Teléfono de emergencia
	Indica la situación de un teléfono de emergencia.
	<b>S-970</b> Teléfono de emergencia y extintor de incendios
	Indica la situación de un extintor de incendios y teléfono de emergencia.
	<b>S-980</b> Salida de emergencia
	Indica la situación de una salida de emergencia.
	<b>S-980a</b> Salida de emergencia contigua
	Indica la posición en que se encuentra la salida de emergencia más cercana.
	<b>S-980b</b> Salida de emergencia contigua
	Indica la posición en que se encuentra la salida de emergencia más cercana.
	<b>S-990a</b> Salida de emergencia próxima
	Indica la dirección en que se encuentra la salida de emergencia más cercana y la distancia que resta hasta alcanzarla.
	<b>S-990b</b> Salida de emergencia próxima
	Indica la dirección en que se encuentra la salida de emergencia más cercana y la distancia que resta hasta alcanzarla.

OTRAS SEÑALES	
	<b>S-991a</b> Control de velocidad en carretera convencional o carretera multicarril
	Indica la ubicación de una instalación de control de velocidad en un punto o tramo de una carretera convencional o una carretera multicarril. Podrá incluir una señal R-301 con el valor de la velocidad correspondiente, así como añadirse subcarteles superiores o inferiores con información adicional.
	<b>S-991b</b> Control de velocidad en autopista o autovía
	Indica la ubicación de una instalación de control de velocidad en punto o tramo de una autopista o una autovía. Podrá incluir una señal R-301 con el valor de la velocidad correspondiente, así como añadirse subcarteles superiores o inferiores con información adicional.
	<b>S-991c</b> Control de semáforo en rojo
	Indica la situación de un control de paso con semáforo en rojo. Se podrán añadir subcarteles superiores o inferiores con información adicional.
	<b>S-991d</b> Control de STOP
	Indica la situación de un control de paso con STOP. Se podrán añadir subcarteles superiores o inferiores con información adicional
	<b>S-991e</b> Control de separación mínima en carretera convencional o carretera multicarril
	Indica la situación de un control de separación mínima entre vehículos en un punto o tramo de una carretera convencional o una carretera multicarril. Se podrán añadir subcarteles superiores o inferiores con información adicional.

<b>OTRAS SEÑALES</b>								
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;"><b>S-991f</b></td> <td>Control de separación mínima en autopista o autovía</td> </tr> <tr> <td colspan="2">                     Indica la situación de un control de separación mínima entre vehículos en un punto o tramo de una autopista o autovía. Se podrán añadir subcarteles superiores o inferiores con información adicional.                 </td> </tr> </table>	<b>S-991f</b>	Control de separación mínima en autopista o autovía	Indica la situación de un control de separación mínima entre vehículos en un punto o tramo de una autopista o autovía. Se podrán añadir subcarteles superiores o inferiores con información adicional.				
<b>S-991f</b>	Control de separación mínima en autopista o autovía							
Indica la situación de un control de separación mínima entre vehículos en un punto o tramo de una autopista o autovía. Se podrán añadir subcarteles superiores o inferiores con información adicional.								
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;"><b>S-991g</b></td> <td>Control de velocidad mediante medio aéreos</td> </tr> <tr> <td colspan="2">                     Indica la posible existencia en el tramo de controles de velocidad mediante medios aéreos, como helicóptero o dron. En caso de que dichos controles tengan como objeto un tipo de vehículo en concreto, la señal podrá incluir únicamente el pictograma correspondiente a dicho vehículo.                 </td> </tr> </table>	<b>S-991g</b>	Control de velocidad mediante medio aéreos	Indica la posible existencia en el tramo de controles de velocidad mediante medios aéreos, como helicóptero o dron. En caso de que dichos controles tengan como objeto un tipo de vehículo en concreto, la señal podrá incluir únicamente el pictograma correspondiente a dicho vehículo.				
<b>S-991g</b>	Control de velocidad mediante medio aéreos							
Indica la posible existencia en el tramo de controles de velocidad mediante medios aéreos, como helicóptero o dron. En caso de que dichos controles tengan como objeto un tipo de vehículo en concreto, la señal podrá incluir únicamente el pictograma correspondiente a dicho vehículo.								
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>PRECAUCIÓN COLISIONES POR ALCANCES</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>distancia mínima entre vehículos</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">  </td> </tr> </table>	<b>PRECAUCIÓN COLISIONES POR ALCANCES</b>	<b>distancia mínima entre vehículos</b>		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;"><b>S-992a</b></td> <td>Señal informativa de la distancia mínima entre vehículos en carretera convencional o carretera multicarril</td> </tr> <tr> <td colspan="2">                     Indica, en un tramo de carretera convencional o una carretera multicarril donde se dan frecuentemente colisiones por alcance, el número de marcas viales de galón que debe dejar un vehículo entre él y el que le precede.                 </td> </tr> </table>	<b>S-992a</b>	Señal informativa de la distancia mínima entre vehículos en carretera convencional o carretera multicarril	Indica, en un tramo de carretera convencional o una carretera multicarril donde se dan frecuentemente colisiones por alcance, el número de marcas viales de galón que debe dejar un vehículo entre él y el que le precede.	
<b>PRECAUCIÓN COLISIONES POR ALCANCES</b>								
<b>distancia mínima entre vehículos</b>								
								
<b>S-992a</b>	Señal informativa de la distancia mínima entre vehículos en carretera convencional o carretera multicarril							
Indica, en un tramo de carretera convencional o una carretera multicarril donde se dan frecuentemente colisiones por alcance, el número de marcas viales de galón que debe dejar un vehículo entre él y el que le precede.								
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>PRECAUCIÓN COLISIONES POR ALCANCES</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>distancia mínima entre vehículos</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">  </td> </tr> </table>	<b>PRECAUCIÓN COLISIONES POR ALCANCES</b>	<b>distancia mínima entre vehículos</b>		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;"><b>S-992b</b></td> <td>Señal informativa de la distancia mínima entre vehículos dentro de un túnel en carretera convencional o carretera multicarril</td> </tr> <tr> <td colspan="2">                     Indica el número de marcas viales de galón que debe dejar un vehículo entre él y el que le precede dentro de un túnel en una carretera convencional o una carretera multicarril.                 </td> </tr> </table>	<b>S-992b</b>	Señal informativa de la distancia mínima entre vehículos dentro de un túnel en carretera convencional o carretera multicarril	Indica el número de marcas viales de galón que debe dejar un vehículo entre él y el que le precede dentro de un túnel en una carretera convencional o una carretera multicarril.	
<b>PRECAUCIÓN COLISIONES POR ALCANCES</b>								
<b>distancia mínima entre vehículos</b>								
								
<b>S-992b</b>	Señal informativa de la distancia mínima entre vehículos dentro de un túnel en carretera convencional o carretera multicarril							
Indica el número de marcas viales de galón que debe dejar un vehículo entre él y el que le precede dentro de un túnel en una carretera convencional o una carretera multicarril.								
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>PRECAUCIÓN COLISIONES POR ALCANCES</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>distancia mínima entre vehículos</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">  </td> </tr> </table>	<b>PRECAUCIÓN COLISIONES POR ALCANCES</b>	<b>distancia mínima entre vehículos</b>		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;"><b>S-992c</b></td> <td>Señal informativa de la distancia mínima entre vehículos en autopista o autovía</td> </tr> <tr> <td colspan="2">                     Indica, en un tramo de una autopista o una autovía donde se dan frecuentemente colisiones por alcance, el número de marcas viales de galón que debe que dejar un vehículo entre él y el que le precede.                 </td> </tr> </table>	<b>S-992c</b>	Señal informativa de la distancia mínima entre vehículos en autopista o autovía	Indica, en un tramo de una autopista o una autovía donde se dan frecuentemente colisiones por alcance, el número de marcas viales de galón que debe que dejar un vehículo entre él y el que le precede.	
<b>PRECAUCIÓN COLISIONES POR ALCANCES</b>								
<b>distancia mínima entre vehículos</b>								
								
<b>S-992c</b>	Señal informativa de la distancia mínima entre vehículos en autopista o autovía							
Indica, en un tramo de una autopista o una autovía donde se dan frecuentemente colisiones por alcance, el número de marcas viales de galón que debe que dejar un vehículo entre él y el que le precede.								



OTRAS SEÑALES		
	<b>S-992d</b>	Señal informativa de la distancia mínima entre vehículos dentro de un túnel en autopista o autovía
		Indica el número de marcas viales de galón que debe dejar un vehículo entre él y el que le precede dentro de un túnel en una autopista o una autovía.
	<b>S-992e</b>	Señal informativa de la distancia mínima entre vehículos indicada mediante balizas luminosas
		Indica, en un tramo donde es frecuente la pérdida de visibilidad debido a la niebla, el número de balizas luminosas que debe dejar un vehículo entre el y el que le precede.
	<b>S-993</b>	Advertencia de riesgo de alcances en tramo de autopista o autovía en pendiente ascendente
		Advierte del riesgo por alcances en un tramo de autopista o autovía debido a que la pendiente ascendente provoca que los camiones circulen a una velocidad sensiblemente menor que los turismos.



OTRAS SEÑALES A <b>EXTINGUIR</b> POR CAMBIO DE DISEÑO		
	<b>S-940</b>	
Motivo: Cambia el diseño.		
	<b>S-970</b>	
Motivo: Cambia el diseño.		
	<b>S-990</b>	



## **PICTOGRAMAS**



PICTOGRAMAS				
				
AUTOPISTA	AUTOVÍA	CARRETERA MULTICARRIL	CARRETERA 2+1	CARRETERA CON ARCÉN
				
CARRETERA SIN ARCÉN	POBLADO	SALIDA DERECHA	SALIDA IZQUIERDA	CIRCULACIÓN OBLIGATORIA
				
ESTACIÓN DE SERVICIO	SUMINISTRO DE GLP O AUTOGÁS	SUMINISTRO DE GASOLINA Y GLP O AUTOGÁS	ESTACIÓN DE RECARGA ELÉCTRICA	SUMINISTRO DE GASOLINA Y ESTACIÓN DE RECARGA ELÉCTRICA
				
SUMINISTRO DE GASOLINA, ESTACIÓN DE CARGA ELÉCTRICA Y GLP O AUTOGÁS	RESTAURANTE	BAR O CAFETERÍA	HOTEL O MOTEL	HOSPITAL
				
ITV	BÁSCULA PARA CAMIONES	ZONA INDUSTRIAL	TALLER MECÁNICO	ÁREA DE SERVICIO
				
APARCAMIENTO EMERGENCIA NEVADAS	PARQUE EMPRESARIAL	ZONA DE OCIO	ZONA COMERCIAL	
				
URBANIZACIÓN	PUERTO DEPORTIVO	CENTRO URBANO	RADAR	MANGUERA



PICTOGRAMAS				
			<b>S.O.S.</b>	
APARTADERO	TÚNEL	SALIDA DE EMERGENCIA	SOS	EXTINTOR
TELEPEAJE	PAGO CON TARJETA	TELEPEAJE EXCLUSIVAMENTE	HIELO O NIEVE	NIEBLA
LLUVIA	TREN	AUTOBÚS	AEROPUERTO (TB IZQUIERDA)	PUERTO
HELIPUERTO	AERÓDROMO	FERRY	AEROPUERTO SALIDAS	APARCAMIENTO LLEGADAS
CAMIÓN	BICICLETAS	VEHÍCULO DE MOVILIDAD PERSONAL	AUTOBÚS	MOTOCICLETA
VEHÍCULOS CON REMOLQUE	METRO	TRANVÍA	CICLOMOTOR	ALQUILER DE COCHES
VEHÍCULO COMPARTIDO	LAVADO	VEHÍCULO ELÉCTRICO	FUNICULAR	TELEFÉRICO





PICTOGRAMAS				
				
CAMPING	CAMPING-CARAVANA	PUNTO DE VACIADO DE AUTOCARAVANAS	AUTOCARAVANAS	ALBERGUE JUVENIL
				
ALBERGUE	ALOJAMIENTO RURAL	ZONA PEATONAL	ZONA DE NIÑOS	TERCERA EDAD
				
PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	ASEOS	INFORMACIÓN TURÍSTICA	BALNEARIO	MONUMENTO NACIONAL
				
MUSEO	CASTILLO	ARTESANÍA	INDUSTRIA PESQUERA	SENDA CICLABLE
				
PARQUE NACIONAL O ESPACIO NATURAL	AGUA	VISTA PANORÁMICA	EXCURSIONES A PIE	CAMINO DE PEREGRINOS
				
RÍO	EMBARCADERO	ÁREA PIC-NIC	PESCA	PUENTE O ACUEDUCTO
				
PLAYA	PELIGRO DE INCENDIO	PARQUE	MONTE	PISTA DE ESQUÍ



PICTOGRAMAS				
				
TELÉFONO	CORREOS	FARMACIA	PUESTO DE SOCORRO	SUPERMERCADO
			 TEMPLO Nota: Podrá incluir un símbolo representativo de la religión a la que esté dedicado	
POLICÍA	BIBLIOTECA	UNIVERSIDAD		CEMENTERIO
				
APARCAMIENTO	LIMITACIÓN TEMPORAL	CAMPO DE FÚTBOL	POLIDEPORTIVO	PLAZA DE TOROS
				
TEATRO	CAMPO DE GOLF	PLANETARIO	ZOOLÓGICO	
				
PARQUE DE ATRACCIONES	CIRCUITO			



PICTOGRAMAS DEL SISTHO



UNESCO



SISTHO  
CULTURAL



SISTHO  
NATURALEZA



SISTHO  
PLAYA

PICTOGRAMAS DE SEÑALIZACIÓN DEL CAMINO DE SANTIAGO

